



## RAMA DE LA FAMILIA "GARCÍA DE LEÁNIZ" DE LAGUNA DE CAMEROS (LA RIOJA)

### El tronco común de la familia:

El apellido "García de Leániz" está vinculado a Elorrio (Vizcaya), una de cuyas barriadas es, precisamente, Leániz o, actualmente, Leiz; es, por lo tanto, un toponímico que indica procedencia y posesión, a la vez, del "valle de Leániz", el conjunto que formaban las casas familiares, la casa solariega de Leániz o la casería de Leániz, situada como "a media legua de la villa de Elorrio".



LEANIZ Ogitza aundia  
Antigua de LEANIZ DE SUSO  
o goxeazkoa

La casa de Leániz de Suso

En esta familia existía la costumbre de imponer el nombre de Juan o Joan al varón primogénito y, como la casa solar es el indiscutible apellido del pueblo vasco, sólo al mayor le correspondería, en principio, llevar el apellido compuesto de "García de Leániz", pudiendo utilizar los demás hermanos el resto del mismo, es decir, "Leániz". Sin embargo, en la práctica no fue siempre así, porque todos los descendientes usaron el apellido compuesto y, por ello, el apellido "García de Leániz" se ha conservado hasta los tiempos actuales (Ver páginas 4, 6 y 7 del anterior apartado "Los orígenes de la familia García de Leániz").

Las más antiguas noticias familiares provienen del primer Joan García de Leániz, nacido en Elorrio hacia 1458, guarda, jurado, herrero y pañero de la localidad, con un posible hermano, llamado Pero García de Leániz representante del concejo, y con otro probable hermano, Martín García de Leániz, Alcalde y escribano del vecino pueblo de Elgueta (Guipúzcoa) (Ver el anterior apartado "García de Leániz: Primeros antecedentes").

Las dos primeras generaciones, cuyas vidas ya nos son totalmente conocidas, nacieron, vivieron y fallecieron en Elorrio, y sus primogénitos se llamaban Juan García de Leániz, como hemos tenido oportunidad de conocer en el anterior apartado "Los orígenes de la familia García de Leániz", pero la tercera generación, encabezada por Juan García de Leániz y Urquizu, aunque nace en Elorrio, por su casamiento se avecinda en una pequeña localidad de Álava, en Otaza de Barrundia, y modifica de esta manera la ubicación, vecindad, costumbres e idiosincrasia de esta familia.

#### JOAN GARCIA DE LEANIZ

*"En 1565 (...) Baptize en la Yglesia de nra [Nuestra] Señora Vispera desan mateo a Joan hijo de Joan garcia de leániz. Enel año Ut supra. e dela señora Dona Geronima de Urquizu, su mujer, el padrino, el Señor Doctor Urquizu eña Comadre Catalina de Urquizu muger de Francisco de Urquizu=".*

[Firmado]: *el Bachiller Urquizu*

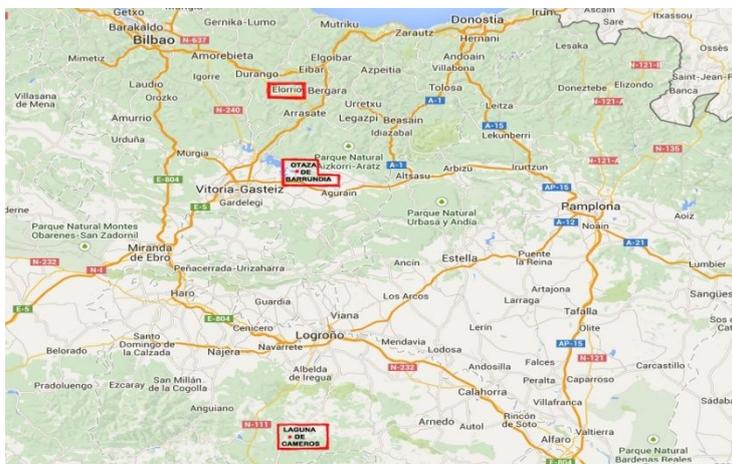
[Nota al margen izquierdo]: *Joan*

Partida de bautismo de Joan García de Leániz y Urquizu (tercera generación).

Pedro García de Leániz Pérez -la cuarta generación-, hijo legítimo de Juan García de Leániz y de Juana Pérez, hermano segundo de Juan, es bautizado en Otaza de Barrundia, en la iglesia parroquial de Santa María, el 25 de octubre de 1609.

Sabemos que se trasladó a la villa de Laguna de Cameros, fue conocido como *el primer vizcaíno que vino a este pueblo*, y por esta razón se le apodó "el vizcaíno". *Vino a este pueblo (Laguna) a casar con Cristina García Martínez*, que había nacido en 1616 y era hija de Pedro García y de Juana Martínez, *con cuyo motivo se avecindó en Laguna*.

Laguna de Cameros es una población situada a 1.042 metros de altitud, su término municipal, en la comarca actual de la Sierra en el Camero Viejo, a orillas del río Leza, es montañoso y accidentado; a sus habitantes se les denomina *laguchinos*. Hasta la creación de la provincia de Logroño (hoy La Rioja) por Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, perteneció Laguna a las provincias de Burgos y, posteriormente, a Soria.

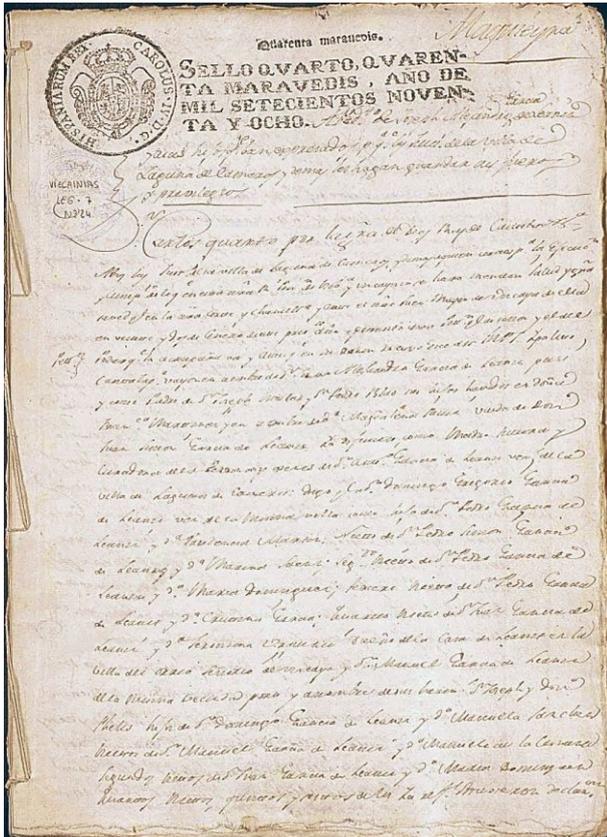


Ubicación de Laguna de Cameros (abajo), con localización de Otaza de Barrundia (centro) y Elorrio (arriba)

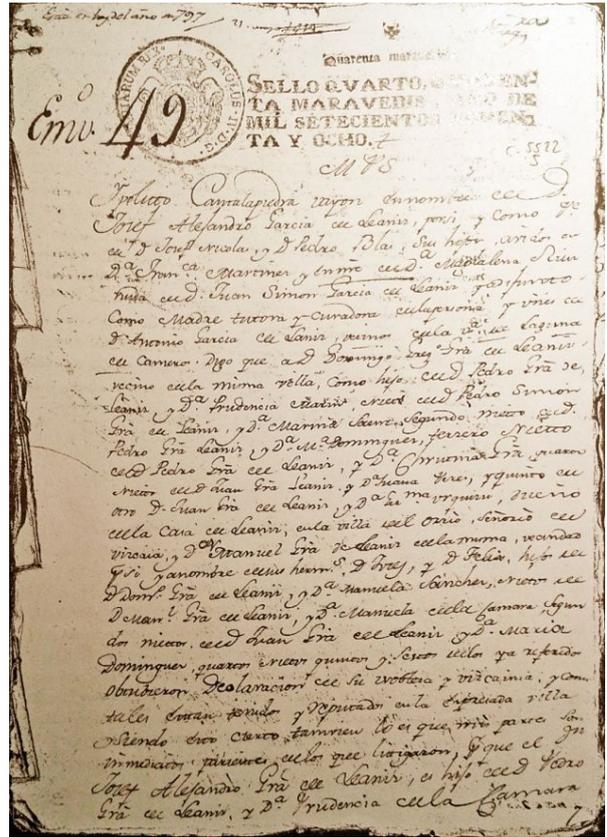
Nuestro antepasado **Pedro García de Leániz Pérez** será el iniciador de la rama familiar de Laguna de Cameros.

# El conocimiento de los antepasados de Laguna de Cameros (La Rioja):

El conocimiento de esta rama familiar, avecindada en Laguna de Cameros (La Rioja), nos viene proporcionado, principalmente, por la Real Provisión de Vizcainía, de 14 de diciembre de 1796, expedida a petición de Domingo Gregorio García de Leániz Martínez e hijos, vecinos de Laguna de Cameros (La Rioja) y originarios de Elorrio (Vizcaya), que consta en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid, legajo 7, nº 24. Asimismo, hay que consultar la Real Provisión de Vizcainía, de 4 de junio de 1798, expedida a petición de José Alejandro García de Leániz y de la Cámara e hijos (archivo de la Real Chancillería de Valladolid, C. 5525-5, y los libros parroquiales de Laguna de Cameros.



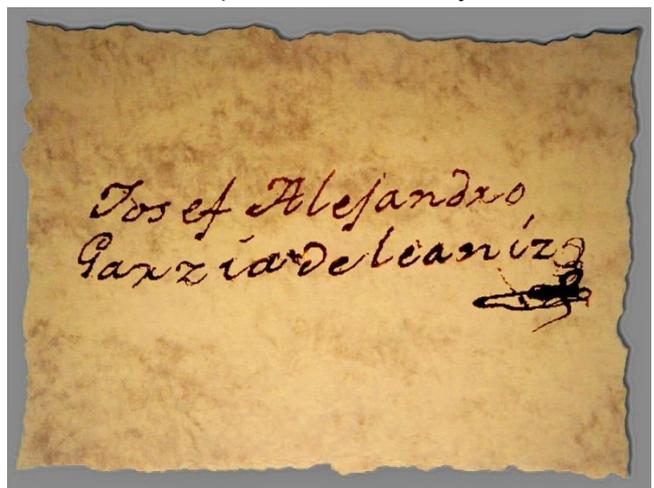
Real Provisión a petición de Domingo Gregorio



Real Provisión a petición de José Alejandro



Firma del petionario Domingo Gregorio



Firma del petionario Josef Alejandro

Ahora bien, ¿qué es una vizcainía o hidalguía, cuáles son sus efectos en una genealogía y para qué sirve?

**La Real Carta de Vizcainía:** Se llama “Real Carta de Vizcainía”, a la declaración judicial que se obtiene como culminación de un proceso substanciado en la Real Chancillería de Valladolid, en cuya Carta, el Juez Mayor de Vizcaya proclama que el postulante o pretendiente tiene la cualidad de vizcaíno originario o natural del Señorío de Vizcaya, Tierra Llana, Ciudad, Encartaciones y Durangueses, y que, por tanto, queda equiparado a los hijosdalgo notorios, porque, con arreglo al Fuero de Vizcaya, todos los naturales del Señorío “eran notorios fijosdalgo” dentro y fuera de dicho Señorío.

Se le adjetiva de “Real” a la carta, porque se encabeza y expide en nombre del Rey, aunque no es el Soberano quien la firma. Se le llama Carta –con letra mayúscula-, porque equivale al Despacho Real que el propio Monarca entrega a la persona a quien le otorga una merced o una distinción o una jurisdicción –cuando se la vendía-. Y por último, se le agrega el otro calificativo de “vizcainía”, porque proclamaba la cualidad de vizcaíno originario, del que había obtenido, con la consiguiente carga de derechos y privilegios que comportaba.

Conviene tener presente, que en estas probanzas de hidalguía, o mejor, de vizcainía, la locución “Real Carta”, se emplea en dos distintos sentidos: Uno, para designar cualquier Despacho que se expide durante la sustanciación de la probanza, para que se lleve a cabo algún proveído del Juez Mayor con el fin de darle cumplimiento; y otro, para designar el Despacho que se expide y entrega al que la ha obtenido, comprensiva del testimonio de la petición originaria, de los diversos proveídos dictados por el Juez mayor, el de la prueba practicada y el de las diversas Leyes del Fuero y posteriores confirmaciones reales de tales Fueros.

**Las Chancillerías:** Los expedientes de hidalguía que se conservan en las Chancillerías de Granada y Valladolid eran pleitos en los que una persona quería demostrar su hidalguía u origen noble para no ser un "pechero", término que equivalía a pueblo llano, y así evitar pagar los impuestos comunes y someterse a una servidumbre que las leyes evitaban si uno era hidalgo (“hijo de algo”).

Cuando una persona se trasladaba de una localidad a otra quería, como es lógico, que le fuera reconocida su categoría de hijodalgo. El estado noble se negaba a recibir como hidalgo al nuevo vecino y se le inscribía en el padrón como pechero. Por este motivo se veía en la obligación de entablar un pleito, en la Chancillería o Audiencia correspondiente, para demostrar su hidalguía. En caso de que la sentencia se dictara a su favor, pedían una Ejecutoria del pleito para presentarla en el ayuntamiento en el que residía. Esto es lo que se conoce como Ejecutoria de Hidalguía. En Valladolid se conservan los pleitos de la mitad norte de la Corona de Castilla, desde el río Tajo hacia el norte, y en Granada los que se ocasionaban en la mitad sur, río Tajo hacia el sur.

La Real Chancillería de Valladolid funcionó durante buena parte de la Edad Media y durante toda la Edad Moderna (1371 /1834) como el más alto tribunal de justicia de la Corona de Castilla para los territorios situados al norte del río Tajo. La Real Chancillería contó, entre otros, con la **Sala de Hijosdalgo**, integrada por los Alcaldes de Hijosdalgo y los Notarios del Reino. En ella se ven los pleitos de hidalguía, además de otros asuntos, como los pleitos de alcabalas.



Palacio de los Vivero, en el que está instalada la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid

Los testimonios escritos llamados «cartas ejecutorias de hidalguía» resultan muy atractivos ya que constituyen una valiosa fuente de información para investigadores de diversas especialidades. Archiveros, diplomatas, paleógrafos, genealogistas, heraldistas, historiadores del arte, juristas, modernistas, sociólogos y, asimismo, estudiosos de otras disciplinas pueden encontrar una auténtica cantera de noticias en tales documentos, cuya producción abarca un arco temporal que va desde finales del siglo XV hasta comienzos del XIX.

El procedimiento arbitrado se centraba en torno a la averiguación de las siguientes cuestiones:

- antigüedad del linaje y descendencia por línea directa de varón.
- legitimidad de nacimiento.
- limpieza de sangre.

**La hidalguía y vizcainía en contraposición a los pecheros:** Pechero, en la Castilla del antiguo régimen, desde la Baja Edad Media hasta el final de la Edad Moderna, era la condición social que no viene determinada por la riqueza, sino exclusivamente por la obligación de contribuir al pago de un tipo de impuesto personal.

La definición de pechero implica, por oposición, la de los exentos, fundamentalmente los privilegiados, bien por razón de estamento (nobleza y clero), bien por razón de su fuero territorial o por merced real.

El hecho de que los hidalgos estuviesen exentos de pechar o pagar los impuestos reservados al pueblo llano, hizo que la búsqueda de la hidalguía fuese codiciada. El peso enorme del pago de impuestos recaía, en la Edad Moderna, en los pecheros, ¿quién podía pleitear para conseguir que se le adjudicase el status de hidalgo mediante una ejecutoria?, pues claro está, los llamados cuantiosos, los caballeros “con ciertos posibles”.

No obstante, los hidalgos se caracterizaban, fundamentalmente, como nobles con escasos bienes, pero exentos del pago de determinadas obligaciones tributarias. El contenido de los deberes y obligaciones de los hidalgos en España, fue variando a lo largo de los siglos, y con el paso del tiempo se fue transformando su régimen jurídico, hasta la completa abolición de sus privilegios con el advenimiento del liberalismo, en el primer tercio del siglo XIX: Hasta el año 1831, año en el que fueron abolidas las leyes que diferenciaban a hidalgos y pecheros. Esto, no obstante, no supuso la supresión de la nobleza.



**Clases de hidalgos:** La primera distinción que cabe hacer es la de **hidalgo de sangre** e **hidalgo de privilegio**.

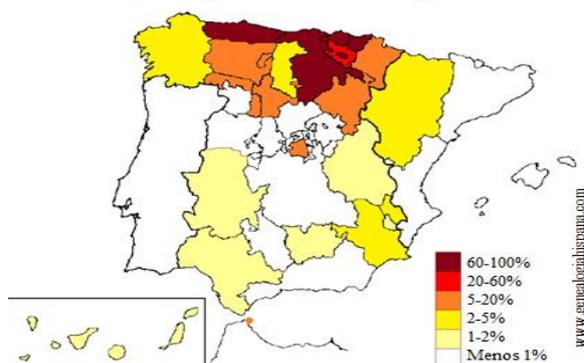
El hidalgo de sangre, también llamado escudero o infanzón, era aquel a quien la nobleza le venía por descender de quienes habían disfrutado de ella desde tiempo inmemorial. El que ha litigado por su hidalguía y ha probado ser hidalgo de sangre era reconocido como **hidalgo de ejecutoria**. **Hidalgo de solar conocido** era el hidalgo que tenía casa solariega, o que descende de una familia hidalga que la tiene o la ha tenido. Para ser reconocido como *hidalgo solariego*, era necesario justificar que los cuatro abuelos habían sido a su vez hidalgos. Los hidalgos de privilegio eran tratados de manera despectiva en muchas ocasiones por los de sangre, y se les apartaba de los actos sociales y de participar en hermandades. Estos eran los recién nombrados por algún servicio o tarea y muchos de los que estudiaban en las universidades.

La hidalguía de privilegio no llevaba aparejada automáticamente la hidalguía de sangre, ya que "el Rey puede fazer cavalleros mas non fidalgos" y era preciso el paso de tres generaciones que pudiesen acreditar la asunción del *more nobilium* desde el otorgamiento del privilegio para que al "hijo de padre y abuelo" se le reconociese la hidalguía. Aquel que podía probar que sus abuelos paternos y maternos eran hidalgos (de cualquier clase) era denominado **hidalgo de cuatro costados**.

Otras clases de hidalguía hacían referencia a costumbres o fueros específicos otorgados generalmente por la realeza: Así, por nacer en determinados lugares: por ejemplo, la madre que paría sobre una determinada piedra del municipio aragonés de Caspe, adquiría para su hijo la categoría de infanzón, o todos los nacidos desde principios del siglo XIV en las provincias vascongadas de padres y madres vascongados eran hidalgos castellanos por el privilegio de **hidalguía universal**, o el padre que engendraba en legítimo matrimonio siete hijos varones consecutivos adquiría para sí el derecho de hidalguía (era llamado **hidalgo de bragueta**). Por último, los **hidalgos de gotera** eran los hidalgos reconocidos como tales en un pueblo determinado, de modo que perdían los privilegios de su hidalguía si cambiaban de domicilio trasladándose a otro pueblo distinto.

Esos privilegios diferenciados también servían para clasificar a diferentes tipos de hidalgos: en Castilla, los **hidalgos de devengar quinientos sueldos** eran los que por fuero inmemorial tenían derecho a cobrar 500 sueldos como satisfacción de las injurias que se les hacían, en lo que parece ser una reminiscencia visigótica del antiguo derecho germánico de recibir compensaciones económicas por no aplicar la Ley de Talión.

Porcentaje de población hidalga en 1787



Fuente: Estimación propia a partir de los datos del censo de 1787

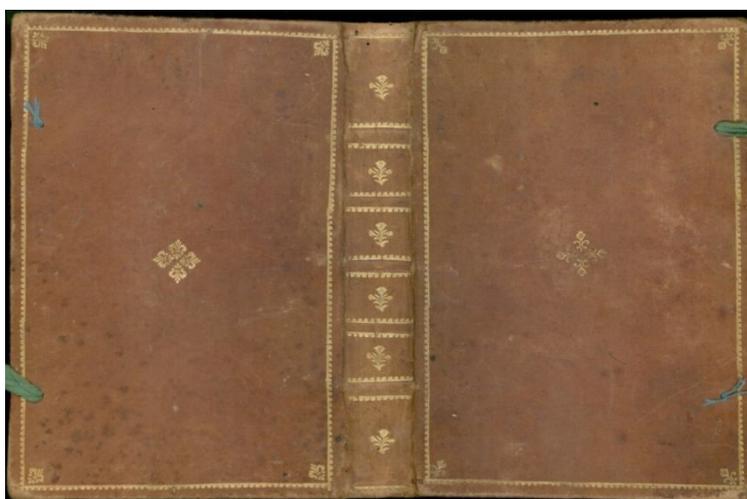
**La vizcainía en relación a la familia "García de Leániz":** Pues bien, dado que los "García de Leániz" provenían de Elorrio (Vizcaya), por lo tanto vizcaínos originarios, algunos de sus descendientes estuvieron muy interesados en probar su hidalguía con arreglo al Fuero de Vizcaya, para evitar ser considerados como pecheros, con la carga tributaria que esto representaba y ... algunos de ellos lo consiguieron por medio de las vizcainías.

Estas Reales Cartas de Vizcainía, de algunos miembros de la familia, se han conservado hasta nuestros días y suponen una alegría y satisfacción para el investigador, porque hacen relación de todos los antepasados del "aspirante a la hidalguía", hasta encontrar a los primeros ascendientes vizcaínos, con lo que queda demostrada la misma; de esta forma es posible conocer a todos los miembros de las sucesivas generaciones familiares. Las pruebas documentales se basan en diversos testigos de las localidades en las que vivieron los antepasados, y en los libros de bautismo, casamiento y defunción de las parroquias y registros respectivos.

Por una extraña y afortunada casualidad, tuve la ocasión de encontrar en Valladolid, gracias a la amable y desinteresada colaboración de su propietaria, un libro de hidalguía de uno de los componentes de la extensa familia García de Leániz o García de Leaniz (sin acento, como manifestaba la citada propietaria del libro). En esta página web, se encuentra alojado el contenido completo del **"Libro de hidalguía de la familia García de Leaniz"**, con una explicación más pormenorizada de las circunstancias de su hallazgo (ver el anexo 1 del anterior apartado 6 "Rama de la familia García de Leániz de Zamajón, Narros y Almazán (Soria)").

Por lo tanto, para describir a cada uno de los componentes de las generaciones de esta rama familiar de Laguna de Cameros (La Rioja), debemos consultar la Real Provisión de Vizcainía de 14 de diciembre de 1796, expedida a petición de Domingo Gregorio García de Leániz Martínez e hijos, vecinos de Laguna de Cameros (La Rioja) y originarios de Elorrio (Vizcaya), que consta en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid, legajo 7, nº 24 y la Real Provisión de Vizcainía, de 4 de junio de 1798, expedida a petición de José Alejandro García de Leániz y de la Cámara e hijos (archivo de la Real Chancillería de Valladolid , C. 5525-5, además de los libros parroquiales de Laguna de Cameros.

Sin embargo su lectura resulta muy dificultosa, debido a la letra y caligrafía empleada en las mismas, y, por ello, es preferible seguir el mencionado **"Libro de hidalguía de la familia García de Leaniz"**, cuyo contenido es el mismo que el de las dos citadas "Real Provisión" y, en cambio, es mucho más accesible en su grafía.



"Libro de hidalguía de la familia García de Leaniz"

Fue el 12 de junio de 2010 cuando, en Valladolid, Mercedes Herrera García de Leániz y su hija Mercedes Cano Herrera depositaron en mis manos el “Libro de Hidalguía, o vizcainía, de la familia García de Leániz”.



Mercedes Herrera García de Leániz, su hija Mercedes y Manuel, Valladolid 12 de junio de 2010

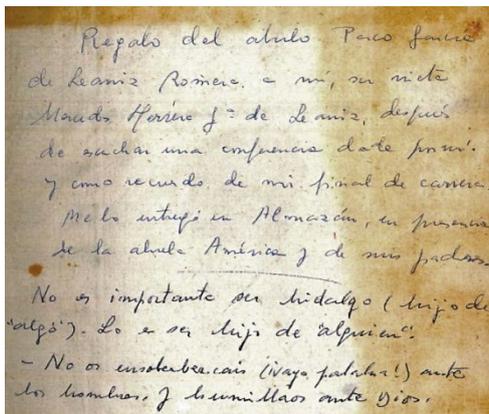
Este feliz encuentro de muy grato recuerdo, no exento de una serie de providenciales circunstancias que me permitieron conocer la existencia de dicho libro, y de sus legítimas propietarias, a través de una afortunada búsqueda en Internet, pudo producirse gracias a la amabilidad y gentileza de las mismas, que me proporcionaron una copia digital del citado Libro, por lo que les quedo muy reconocido.

Este libro, de cerca de 600 páginas totalmente manuscritas (denominado “de Becerro” por el tipo de encuadernación), fue realizado en el siglo XIX por encargo de la familia “García de Leániz” (de la rama de Zamajón, Narros y Almazán), para testimoniar su Hidalguía o Vizcainía, conteniendo innumerables datos.



"Libro de hidalguía de la familia García de Leaniz"

Por último, resulta interesante añadir que este libro de hidalguía o vizcainía de la familia García de Leániz, cuyo poseedor era Francisco García de Leániz Romera, fue entregado por éste, en Almazán (Soria), a su nieta Mercedes Herrera García de Leániz, en presencia de la abuela América y de los padres de Mercedes, como consta por letra manuscrita de ésta al comienzo del libro.

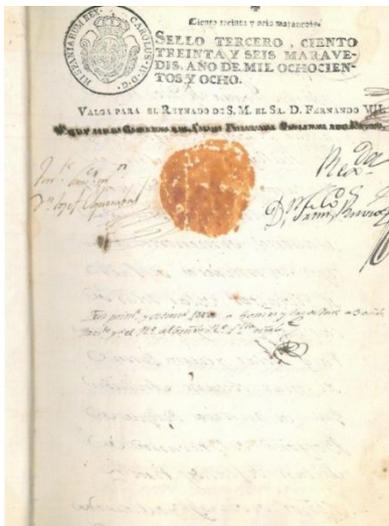


Letra manuscrita de Mercedes Herrera García de Leániz

Los datos correspondientes a la cuarta generación de esta rama familiar de Laguna de Cameros, personificados en la figura de **Pedro García de Leániz Pérez**, han quedado relatados en las páginas 10 y 11 del anterior apartado "La familia "García de Leániz" parte de Elorrio: En busca de nuevos horizontes".

Hay que recordar que a la boda de Balthasar García de Leániz y Pérez de Gárayo (la quinta generación de la rama soriana), con María Ruiz de Caravantes, celebrada en la ciudad de Soria en 1660, asiste, como padrino del nuevo matrimonio, el tío del contrayente y hermano de su padre, Pedro García de Leániz Pérez, "El Vizcaíno", el iniciador de la rama de Laguna de Cameros; las relaciones familiares de ambas ramas eran excelentes y había transcurrido poco tiempo desde que emprendieran distintos caminos.

Con las explicaciones, puntualizaciones y precisiones efectuadas en los párrafos anteriores y precedentes, ahora ya podemos proceder a examinar a los sucesivos componentes de las generaciones de esta rama familiar de Laguna de Cameros (La Rioja), a partir de la descendencia de la cuarta generación totalmente conocida; es decir, a partir de los hijos de Pedro García de Leániz Pérez y de Cristina García Martínez.



Página inicial del "Libro de hidalguía de la familia García de Leániz"

Por último, hay que explicitar que esta rama familiar -de Laguna de Cameros- ha conservado, en todas sus sucesivas generaciones hasta la actualidad, el apellido completo y compuesto de "García de Leániz".

### **Pedro García de Leániz García: La quinta generación totalmente conocida:**

Pedro García de Leániz García nace, en Laguna de Cameros (La Rioja), el 15 de febrero de 1644.

*"Pedro, hijo legítimo de Pedro García y de su mujer, Cristina García, nació a quince de febrero, año de mil seiscientos y cuarenta y cuatro, y le bauticé a veinte y nueve de dicho mes y año, siendo su madrina, María Redondo, mujer de Francisco Alonso, Abuelos paternos, Juan García y Juana Pérez, vecinos de Otaza, de la merindad de Vitoria, y maternos Pedro García y Juana Martínez, de que hago fe + Pedro Ruiz".*

Su padre, Pedro García de Leániz Pérez, *"fue el primer vizcaíno que vino a este pueblo (Laguna de Cameros) de esta familia; siempre los han tratado de vizcaínos y así son habidos, tenidos y común y públicamente reputados, sin cosa en contrario"*.

Pedro, por el que proseguirá esta línea genealógica, tuvo como hermanos a Juana, nacida el 18 de agosto de 1642, a Francisca, y a Juan, nacido el 15 de diciembre de 1647.

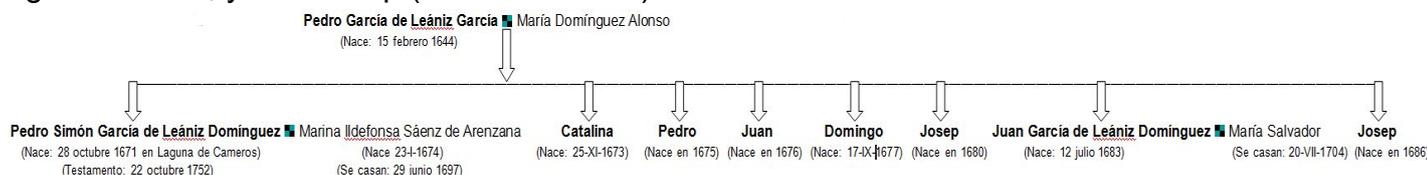


Pedro, al igual que su padre -que ya se había casado con su segunda esposa, María Soria-, también entró en la Fundación "Sangre de Cristo", fundada en la Iglesia Parroquial de Laguna de Cameros, en una fecha comprendida entre junio de 1669 y julio de 1672, puesto que "heredó" su puesto en la Cofradía por muerte de su padre.



Iglesia de la Asunción en Laguna de Cameros

Pedro se casa, en Laguna de Cameros, con María Domínguez Alonso y tendrán una amplia descendencia, ocho hijos: Pedro Simón (nacido el 28 de octubre de 1671) -que proseguirá esta genealogía en una de sus ramas-, Catalina (nacida el 25 de noviembre de 1673), Pedro (nacido en 1675), Juan (nacido en 1676), Domingo (nacido el 17 de septiembre de 1677), Josep (nacido en 1680), otro Juan (nacido el 12 de julio de 1683) -que seguirá esta genealogía en otra segunda rama-, y otro Josep (nacido en 1686).



**Pedro Simón García de Leániz Domínguez: La sexta generación totalmente conocida:**

Pedro Simón nace, en Laguna de Cameros, el 28 de octubre de 1671: *"Pedro Simón, hijo legítimo de Pedro García y de su mujer María Domínguez, nació a veinte y ocho de octubre de este año de mil y seiscientos y setenta y uno, le bauticé a cinco de noviembre de dicho año, fue su padrino, el licenciado Sebastián, Abuelos Paternos, Pedro García Vizcaíno y Cristina García, maternos, Antonio Domínguez y Catahlina Alonso, de que hago fe, Domingo Martínez de la Cámara"*.



Pila bautismal de la Iglesia de la Asunción en Laguna de Cameros

*"Pedro Simón, hijo legítimo de Pedro García y de María Domínguez, se veló y casó con Marina Sáenz, hija legítima de Pedro Sáenz y de María de Arenzana, por palabras de presente in facie ecclesie, habiendo precedido lo que en nuestra Madre la Iglesia tiene ordenado, en veinte y nueve de junio de este año de noventa y siete, siendo testigos, Juan Herreros, sacristán y Antonio Bazo y Francisco Simón Alonso, de que hago fe + El bachiller Domingo Martínez"*.

Este matrimonio, Pedro Simón y Marina Ildelfonsa Sáenz de Arenzana, también gozará de una extensa descendencia, siete hijos: Pedro (nacido el 31 de agosto de 1700) -que seguirá esta línea genealógica-, Manuel (nacido en 1702), Diego Manuel (nacido en 1705), Juan José (nacido en 1707), Simón (nacido en 1711), Baltasar (nacido en 1714), y María (nacida en 1716).



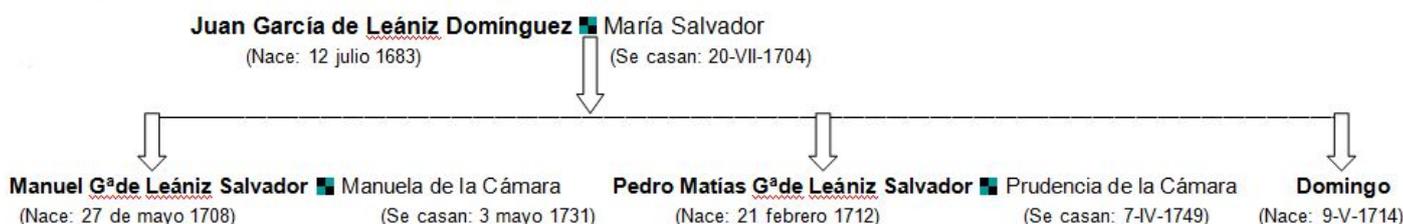
## Juan García de Leániz Domínguez: La sexta generación totalmente conocida:

Juan, hijo de Pedro García de Leániz García y de María Domínguez Alonso, -hermano del anterior Pedro Simón-, la segunda de las ramas de esta sexta generación, nace, en Laguna de Cameros, el 12 de julio de 1683.

*"Juan, hijo legítimo de Pedro García, nació a doce de julio de este año de ochenta y tres, y de su legítima mujer, María Domínguez, y le bauticé, Cámara + Fue su padrino, Alonso López, Abuelos Paternos, Pedro García Vizcaíno y Cristina García, Maternos, Antonio Domínguez, de que hago fe, el Bachiller Martínez".*

Juan se casa, el 20 de julio de 1704, con María Salvador: *"Juan García se casó, in facie ecclesie, con María Salvador, en veinte de julio de este año de mil setecientos y cuatro, habiendo precedido lo que manda el Santo Concilio de Trento y nuestra madre la Iglesia tiene ordenado, siendo testigos, Josep Herreros, Francisco Bazo y Josep Sáenz, y los casó Don Prudencio Sáenz, de mi licencia, de que hago fe, el Bachiller Domingo Martínez".*

Este matrimonio tendrá tres hijos: Manuel (nacido el 27 de mayo de 1708) -que continuará línea genealógica-, Pedro Matías (nacido el 21 de febrero de 1712) -que también continuará línea genealógica-, y Domingo (nacido el 9 de mayo de 1714).



## Pedro García de Leániz Sáenz: La séptima generación totalmente conocida:

Pedro, hijo de Pedro Simón y de Marina Ildelfonsa, nace el 31 de agosto de 1700 y, con él, alcanzamos el siglo XVIII:

*"Pedro, hijo legítimo de Simón García y Marina Sáenz, nació a treinta y uno de agosto de este año de mil y setecientos, y lo bauticé a siete de septiembre de este dicho año, fue su Padrino Don Prudencio Sáenz, Beneficiado en esta Iglesia, Abuelos Paternos, Pedro García y María Domínguez, Maternos Pedro Sáenz y María Arenzana, natural de Villanueva de Camero Nuevo y de esta diócesis, de que hago fe, el Bachiller Domingo Martínez".*

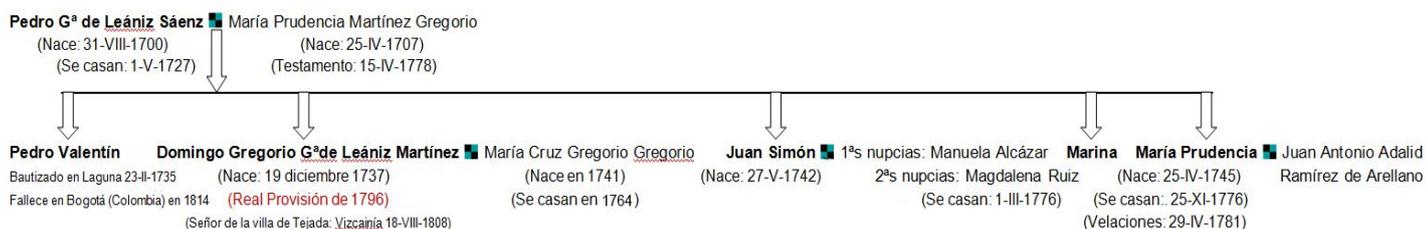
Pedro se casa, en Laguna de Cameros, con María Prudencia Martínez Gregorio el 1 de mayo de 1727:

*"Pedro García, hijo legítimo de Simón García y de Marina Sáenz, vecinos de esta villa de Laguna, se casó con Prudencia Martínez, hija legítima de Juan Martínez y de Marina Gregorio, vecinos de dicha villa en primero de mayo de este año, de mil setecientos veinte y siete, y en dos de dicho mes y año, se hicieron las bendiciones nupciales, examinados en doctrina cristiana y leídas las tres canónicas moniciones, como ordena la Iglesia, habiéndoles explicado los impedimentos de matrimonio, juraron en forma no haber impedimento alguno que les obstase recibirlo, fueron testigos Pedro Sáenz, Martín Martínez y Pedro de Alcázar, de que hago fe, Don Diego Gil de Tejada".*



Laguna de Cameros en La Rioja

Este matrimonio tendrá una descendencia de cinco hijos: Pedro Valentín (bautizado el 23 de febrero de 1735) y que pronto marchará a Colombia -donde comienza una nueva línea genealógica en América del Sur-, Domingo Gregorio (nacido el 19 de diciembre de 1737) -que dará continuidad a una rama de esta extensa familia y que solicitó la Real Provisión de 1796-, Juan Simón (nacido el 27 de mayo de 1742), Marina, y María Prudencia (nacida el 25 de abril de 1745) -también como iniciadora de una nueva rama de la familia-.



## Manuel García de Leániz Salvador: La séptima generación totalmente conocida:

Manuel, hijo de Juan García de Leániz Domínguez y de María Salvador, nace el 27 de mayo de 1708:

*"Manuel, hijo legítimo de Juan García y de María Salvador, nació a veinte y siete de mayo de este año de mil setecientos y ocho años, y lo bauticé a tres de junio de este dicho año, fue su padrino Pedro Sáenz, Abuelos Paternos, Pedro García y María Domínguez, Maternos, Pedro Salvador y Catalina de la Cámara, de que hago fe, el Bachiller Domingo Martínez".*

Manuel se casa con Manuela de la Cámara, el 3 de mayo de 1731:

*"Manuel García, hijo legítimo de Juan García y de María Salvador, naturales y vecinos de esta villa de Laguna, se casó y veló con Manuela de la Cámara, hija legítima de Manuel de la Cámara, natural de Aramil de esta diócesis, y de Manuela de Hera, natural de esta villa, en tres de mayo de este año de mil setecientos y treinta y uno, examinados en doctrina cristiana, y leídas las tres moniciones que ordena la iglesia, les expliqué los impedimentos de matrimonio y juraron en forma, no saber alguno, sino el cuarto grado de consanguinidad, de que obtuvieron dispensa; fueron testigos, Pedro García, Diego de la Cámara y Simón García, de que hago fe, Don Diego Gil de Tejada".*

De la descendencia de este matrimonio, únicamente tenemos constancia de un solo hijo, Domingo Celedonio (nacido el 2 de marzo de 1742) y beneficiario de la Real Provisión de 1796:

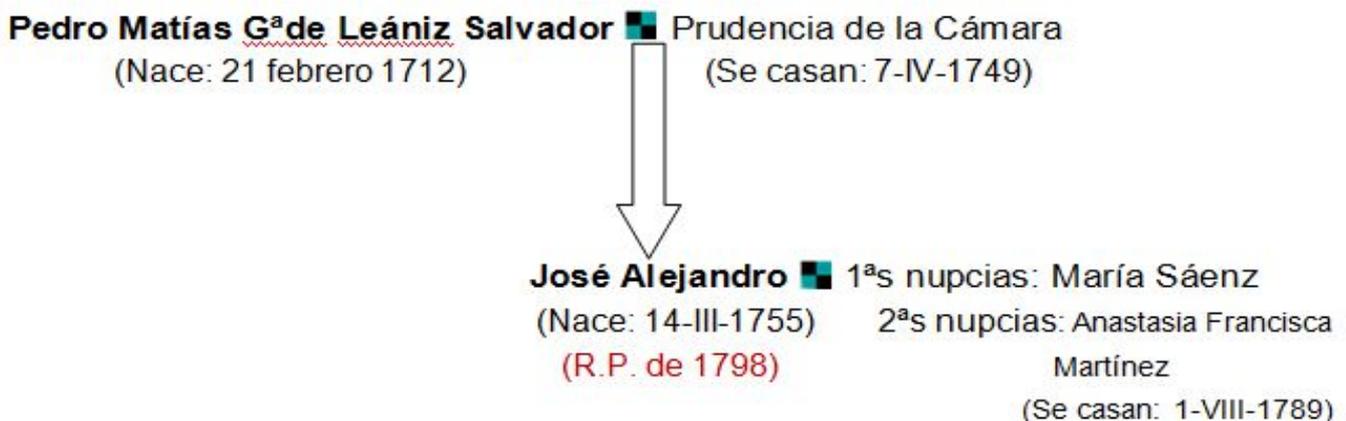


### Pedro Matías García de Leániz Salvador: La séptima generación totalmente conocida:

Pedro Matías -hermano del anterior-, hijo de Juan García de Leániz Domínguez y de María Salvador, nace el 21 de febrero de 1712:

*"Pedro Matías, hijo legítimo de Juan García y de María Salvador, nació a veinte y uno de febrero de este año de mil setecientos y doce, y lo bauticé en uno de marzo de este dicho año, fue su padrino, Pedro García, su tío, Abuelos Paternos Pedro García y María Mínguez, Maternos, Pedro Salvador y Catalina de la Cámara, de que hago fe, el Bachiller Domingo Martínez".*

Pedro Matías contrae matrimonio con Prudencia de la Cámara, el 7 de abril de 1749, y serán padres de un hijo: José Alejandro, que será el petitionario de la Real Provisión de 1798, para sí y para sus hijos.



## Pedro Valentín García de Leániz Martínez: La octava generación totalmente conocida:

Pedro Valentín, hijo de Pedro García de Leániz Sáenz y de María Prudencia Martínez Gregorio, nace en Laguna de Cameros, y es bautizado el 23 de febrero de 1735.

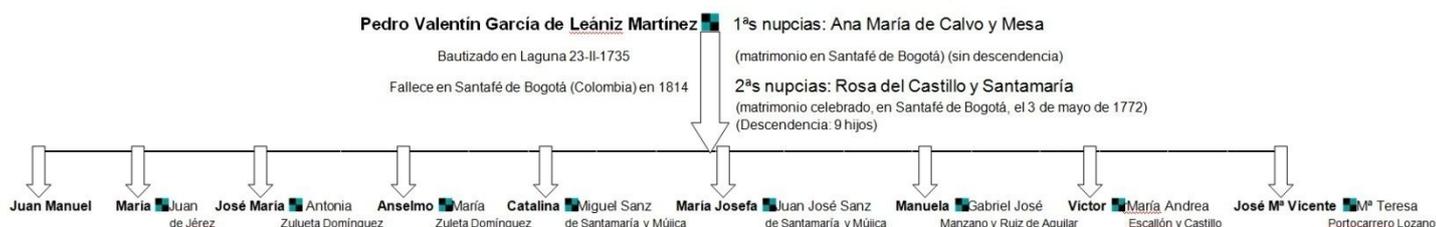
Este es uno de los primeros *laguchinos* que emigran de Laguna de Cameros y parten para América del Sur, en concreto a Colombia. Sabemos que fue Capitán y Alcalde de la ciudad de Santafé de Bogotá (Colombia).



Santafé de Bogotá (Colombia)

Allí en Santafé de Bogotá (Colombia), tuvo lugar un primer matrimonio con Ana María de Calvo y Mesa, del que no consta que tuvieron descendencia.

En cambio, su segundo enlace es, con Rosa del Castillo y Santamaría, el 3 de mayo de 1772; de este nuevo matrimonio nacen, nada menos, que nueve hijos.



Pedro Valentín fallece en Santafé de Bogotá (Colombia) en 1814 (datos extraídos de la página web: [www.genealogiasdecolombia.co](http://www.genealogiasdecolombia.co)).

## Domingo Gregorio García de Leániz Martínez: La octava generación totalmente conocida:

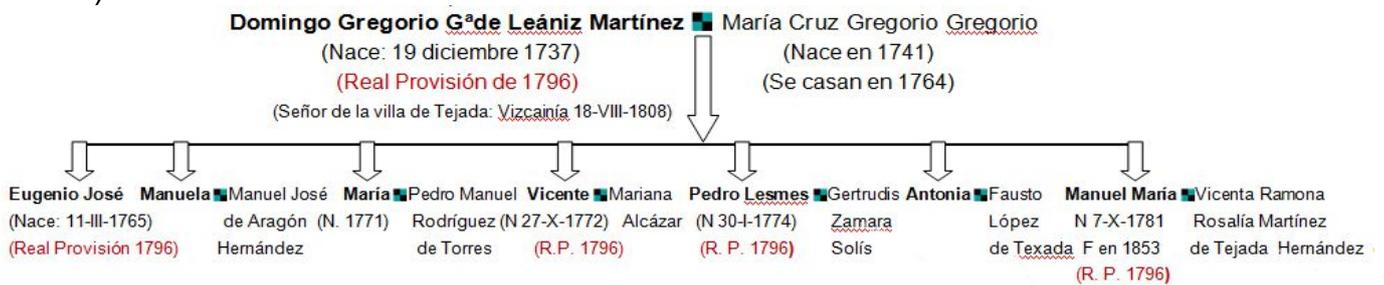
Domingo Gregorio, hermano del anterior, nace en Laguna de Cameros el 19 de diciembre de 1737:

*"A veinte y ocho de diciembre de este año de mil setecientos y treinta y siete, Don Juan García de Tejada, Presbítero Beneficiado en esta villa de Laguna, de mi Justicia, bautizó e impuso solemnemente los santos óleos a un niño, a quien puso por nombre Domingo Gregorio, hijo legítimo de Pedro García y de Prudencia Martínez, el que nació a diez y nueve de dicho mes, entre siete y ocho de la mañana, y según declaración jurada de la comadre, fue su Padrino, Don Francisco Alcázar, Presbítero, Abuelos Paternos, Simón García y María Sáenz, Maternos, Juan Martínez y Marina Gregorio, todos vecinos y naturales de esta villa, de que hago fe, Don Juan Josep Herreros de Tejada".*

Domingo Gregorio se casa con María Cruz Gregorio Gregorio en 1764:

*"Gregorio García, hijo legítimo de Pedro García, y de Prudencia Martínez, vecinos y naturales de esta villa y se casó y veló, in facie ecclesie, con María Cruz Gregorio, hija legítima de Josef Gregorio y Antonia Gregorio, también vecinos y naturales de esta villa, habiendo precedido las tres canónicas moniciones, como manda el Santo Concilio, examinados en doctrina cristiana y les pregunté de los impedimentos, impeditos y dirimentes, y declararon no tener noticia de alguno de ellos, fuera el cuarto grado de consanguinidad por una parte, y tercero también por consanguinidad por otra, dispensados por su santidad que al presente gobierna la iglesia; fueron testigos, Juan Josep de Ataure y Casimiro García y Javier Lázaro, todos vecinos y naturales de ésta, de que hago fe, Don Francisco Celedonio de Alcázar".*

Este matrimonio tiene una descendencia de siete hijos: Eugenio José (nacido el 11 de marzo de 1765), Manuela, María (nacida en 1771), Vicente (nacido el 27 de octubre de 1772), Pedro Lesmes (nacido el 30 de enero de 1774), Antonia, y Manuel María (nacido el 7 de octubre de 1781).



Domingo Gregorio solicitó la Real Provisión de vizcainía para sí y para sus hijos, el 21 de marzo de 1796 -presentada el 4 de mayo de 1796-, para conseguir la Nobleza, Hidalguía y Vizcainía; esta petición sólo incluía a los hijos varones -no a las hijas-, Eugenio José, Vicente, Pedro Lesmes y Manuel María.

**Domingo Gregorio ingresa en el "Solar de Tejada" por Resolución de 5 de julio de 1784**, al igual que lo harán -en diversas fechas-, otros miembros de esta rama de la familia "García de Leániz", algunas veces con modificación en su apellido por el de "García de Tejada", pero todos ellos de esta línea de Laguna de Cameros.

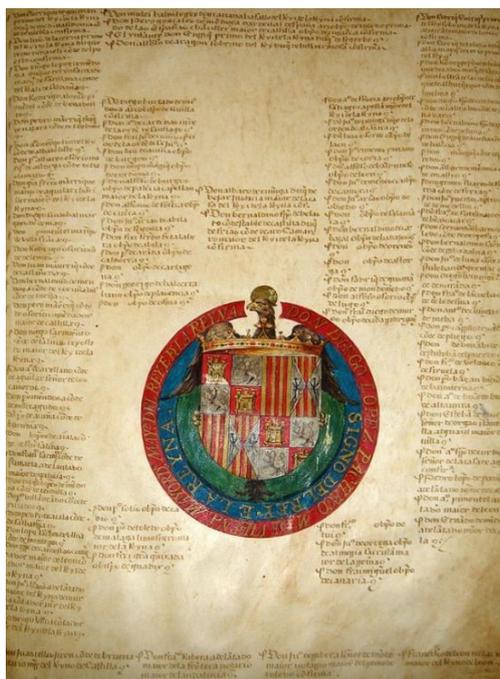
Ahora bien, ¿qué es o qué significa la pertenencia al "Solar de Tejada" ?

El **Señorío del Solar de Tejada** es un título nobiliario del Reino de España concedido en 844 por don Ramiro I, Rey de Asturias y de León, a favor de **don Sancho Fernández de Texada**, Señor de la Casa Cadina, Maestre de Campo y General en la mítica batalla de Clavijo (Cameros-La Rioja), constituyendo uno de los últimos vestigios aún activos de los señoríos castellanos de Behetría de linaje o divisa, el único que permanece desde el siglo IX, y teniendo la consideración de señorío territorial, divisa y condominio solariego.

La **Antigua, Noble, Ilustre Villa y Casa Solar Infanzona de Tejada** goza de cuantas gracias, mercedes, privilegios, exenciones, inmunidades, fueros y privilegios estén hoy en vigor, de las que fueron concedidas, reconocidas o confirmadas por todos los Señores Reyes de León, Castilla y España desde el Rey Ramiro I, así como en particular, el derecho a usar el Escudo de Armas del Solar que se describe en la Real Cédula de don Enrique IV de Castilla, dada en Valladolid en 10 de septiembre de 1460, siendo ratificada en el Real de la Vega de Granada por los Reyes Católicos en 8 de julio de 1491 y por los demás Reales Sucesores y Jefes de Estado, y confirmada por S.M. don Juan Carlos I mediante Real Orden de 18 de febrero de 1981.

**Historia:** Otorgado como reconocimiento en el 844 por el rey Ramiro I de Asturias a su pariente Sancho Fernández de Tejada, General en la mítica y legendaria Batalla de Clavijo, acaecida, según la leyenda, en mayo del 844. Este premio se otorgó a Don Sancho y sus trece hijos, que se asentaron en la zona alta del Río Leza. Suponía una serie de privilegios de hidalguía para ellos y sus descendientes, entre otros el uso de un escudo heráldico. También la vigilancia del recién creado Camino de Santiago, desde sus castillos de Viguera y Clavijo.

Tiene la particularidad de haber sido constituido, según el derecho germánico, en un señorío en proindiviso para los descendientes, sin distinción por razón de género, de los trece hijos que tuvo dicho don Sancho con su mujer Nuña Gundemara, de la casa de Toral. Siete hijos se asentaron en el Solar de Tejada, otros cinco volvieron con su padre y el menor, junto a los caballeros galicianos, constituyeron el hermano Solar de Valdeosera, con el que comparte historia y escudo.



Concesión de los Reyes Católicos, en 1491, para el "Solar de Tejada"

El territorio jurisdiccional original del Solar de Tejada, en Tierra de Camero Viejo, en el término de Laguna de Cameros (Rioja), fue reduciéndose, por distintas circunstancias, hasta las 550 hectáreas con que cuenta en la actualidad, y que continúa como propiedad indivisa de sus "Señores Diviseros" junto a la antigua Casa Cadina.

Se trata del único señorío que sobrevivió a los avatares del siglo XIX y a la abolición de los señoríos, que promulgó la Constitución de Cádiz en 1812, adaptándose a las circunstancias y olvidando arcaicos derechos jurídicos, pero manteniendo su identidad y arraigo en la zona, así como sus tradiciones.

Los privilegios de hidalguía y uso de armas, concedidos en un principio a sus señores, han sido confirmados por todos los reyes de España hasta nuestros días y como tal, el Solar de Tejada, figura inscrito en el epígrafe de Señoríos y otras dignidades de la Guía Oficial de Grandezas y Títulos Nobiliarios, que periódicamente publica el Ministerio de Justicia español.

**Diviseros:** Los diviseros se inscriben en 7 divisas. El proceso de "asentamiento" de un nuevo divisero, debe referir sin duda el parentesco del aspirante con el Solar y su registro genealógico, siendo supervisado y verificado por la **Junta de Probanza**, que emitirá un juicio y procederá o no a su inscripción en los libros de asentamientos, que se conservan desde el siglo XVI hasta nuestros días. Se consideran válidas tanto las líneas de varón como de mujer, lo que ha propiciado la expansión de los descendientes por todo el mundo, en una cuantía muy numerosa. Este archivo genealógico, ininterrumpido desde 1569 supone un tesoro histórico incomparable, que atestigua la relación de una gran familia; los apuntes de asentamiento se anotan en los libros de archivo, una vez verificado en los centenarios *libros becerros*.



Título de Divisero del "Solar de Tejada"

**El Archivo:** El Antiguo e Ilustre Solar de Tejada dispone de un importante fondo histórico, compuesto por las diferentes concesiones reales, desde la concedida por los Reyes Católicos en la vega de Granada en 1491, hasta las actuales, diversa correspondencia y los Libros Becerros. Tradicionalmente, esta documentación se aseguraba en un archivo en la propia Casa Cadina, dentro de la finca del solar. Se mantiene la tradición de los custodios de las llaves del archivo o claveros, se trata de seis diviseros, uno por cada pueblo limítrofe, que guarda una vieja llave, necesaria para la apertura del candado del archivo. Esto obliga a que, para abrir el archivo, deban estar presentes todos los claveros, con sus respectivas llaves y que las utilicen en un orden y posición precisos.

**El Ayuntamiento:** Presidido por su Alcalde, asistido por el Canciller, así como por dos diputados y un clavero (custodio de una de las llaves centenarias que deben reunirse para abrir el Archivo), por cada una de las siguientes villas: Laguna de Cameros, Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros, Muro de Cameros, Almarza de Cameros y Pinillos de Cameros.

Se realiza una Asamblea de diviseros todos los años, el primer domingo de octubre. Se tratan asuntos de interés y se da asiento a los nuevos diviseros inscritos.



La casa del "Solar de Tejada" con su escudo

Este es, a grandes rasgos, el significado y alcance de la pertenencia al "**Solar de Tejada**", que posee escudo propio (datos extraídos del libro "*Solar de Tejada, asientos y elecciones 1569-2008*", de Tomás Rubio de Tejada y Fernández, que se utiliza para datar las inscripciones de distintos diviseros).



Escudos de armas del "Solar de Tejada"

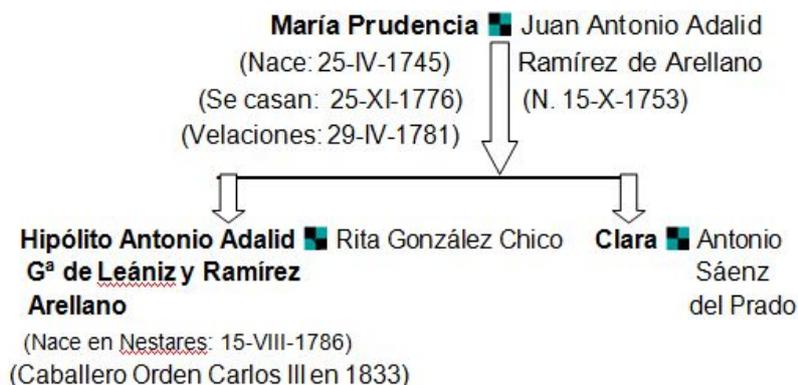
A finales del siglo XVIII y principios del XIX, se produce un auténtico fenómeno emigratorio en la población de esta parte de La Rioja. Las causas de la emigración que se produce en muchos de los habitantes de la zona de Cameros y, en particular, en la población de Laguna de Cameros, hay que buscarlas en la progresiva desaparición de las fábricas de paños, motivada, a su vez, por la destrucción de las mestas y en la imposición de tributos enormes al ganado lanar, lo que obligó a no pocos ganaderos a vender sus haciendas y desprenderse de su ganado. De esta manera, se aumenta la traslación frecuente de los vecinos de Laguna de Cameros, de "algunos posibles", a la región de Andalucía.

Así, Domingo Gregorio García de Leániz Martínez, al igual que otros *laguchinos*, emigró -a principios del siglo XIX- hacia Andalucía, acompañado de su familia, en concreto a Aguilar de la Frontera (Córdoba). Este periplo, emprendido por algunos integrantes de la familia "García de Leániz", se repetirá varias veces -durante el siglo XIX-, a diversas poblaciones de Andalucía.

### María Prudencia García de Leániz Martínez: La octava generación totalmente conocida:

María Prudencia nace, en Laguna de Cameros, el 25 de abril de 1745 y se casa, el 25 de noviembre de 1776, con Juan Antonio Adalid Ramírez de Arellano, vecino de Nestares (La Rioja).

Este matrimonio tendrá dos hijos: Hipólito Antonio (nacido, en Nestares, el 15 de agosto de 1786) y que emigrará a Sevilla, y Clara.



### Domingo Celedonio García de Leániz de la Cámara: La octava generación totalmente conocida:

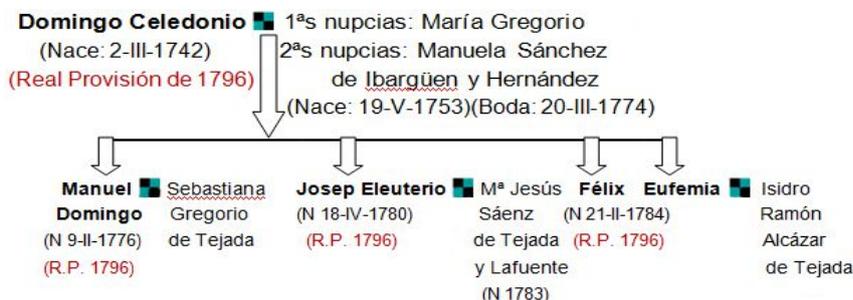
Domingo Celedonio, hijo de Manuel García de Leániz Salvador y de Manuela de la Cámara, nace el 2 de marzo de 1742:

*"A diez de marzo de este año de mil setecientos cuarenta y dos, Don Juan Sáenz Martínez, Presbítero Capellán en esta villa de Laguna, bautizó de mi licencia e impuso solemnemente los santos óleos, a un niño a el que puse por nombre Domingo Celedonio, hijo legítimo de Manuel García y Manuela de la Cámara, naturales y vecinos de esta villa, el que nació a dos de marzo de dicho año, a las ocho de la mañana, poco más o menos, según declaración jurada de la comadre, fue su padrino Domingo Hernández, a el que previne las obligaciones que le incumbían, Abuelos paternos, Juan García y María Salvador, naturales y vecinos de esta villa, Maternos, Manuel de la Cámara, natural de Aramil y Manuela de Hera, natural y vecinos de esta villa, de que hago fe, Don Juan Josep Herreros de Tejada".*

Domingo Celedonio se casa, en primeras nupcias, con María Gregorio, pero ya viudo de ésta, contrae nuevo matrimonio, con Manuela Sánchez de Iburgüen y Hernández, el 20 de marzo de 1774:

*"Domingo García, hijo legítimo de Manuel García y Manuela de la Cámara, naturales y vecinos de esta villa, y viudo que fue de María Gregorio, se casó en presencia de mí, el infraescrito cura y testigos, en veinte de marzo de este año de mil setecientos setenta y cuatro, con Manuela Sánchez, hija legítima de Gaspar Sánchez y Manuela Hernández, naturales y vecinos de esta dicha villa, y viuda que fue de Vicente Sáenz, habiendo precedido las tres canónicas moniciones que tiene dispuesto el Santo Concilio de Trento, de las que no resultó más impedimento que los que ya tenían dispensados para su santidad, de tercero, por una parte y doblado cuarto por otra, todo de afinidad, expliquéles la doctrina cristiana en que estaban bien impuestos y dijeron no obstarles ningún otro impedimento fuera de los referidos arriba, fueron testigos, Pedro García, Manuel Hernández y Manuel de Alcázar, afinidad entre renglones valga, de que hago fe, Don Josep Francisco Moreno de Tejada".*

De este segundo matrimonio, nacerán cuatro hijos: Manuel Domingo (nacido el 9 de febrero de 1776), Josep Eleuterio (nacido el 18 de abril de 1780), Félix (nacido el 21 de febrero de 1784) y Eufemia.



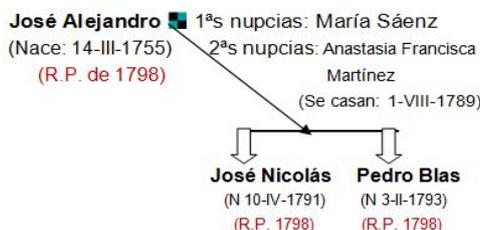
Domingo Celedonio, y sus tres hijos varones, son beneficiarios de la Real Provisión de Vizcainía, de 14 de diciembre de 1796, expedida a petición de Domingo Gregorio García de Leániz Martínez e hijos.

Asimismo, Domingo Celedonio será inscrito en el "Solar de Tejada" (ver -en este apartado-, las páginas 16, 17, 18 y 19), mediante Resolución de 14 de septiembre de 1767, y sus tres hijos varones también pertenecerán, a dicho Solar, por Resolución de 23 de septiembre de 1787.

## José Alejandro García de Leániz de la Cámara: La octava generación totalmente conocida:

José Alejandro, hijo de Pedro Matías García de Leániz Salvador y Prudencia de la Cámara, nace el 14 de marzo de 1755 y se casa, en primeras nupcias, con María Sáenz; viudo de su primera esposa, contrae nuevo matrimonio con Anastasia Francisca Martínez, el 1 de agosto de 1789.

Del citado matrimonio nacerán: José Nicolás (10 de abril de 1791) y Pedro Blas (3 de febrero de 1793).



José Alejandro, y sus dos hijos, son beneficiarios de la Real Provisión de Vizcainía, de 4 de junio de 1798, expedida a petición suya y de sus hijos.

Además, José Alejandro será inscrito en el "Solar de Tejada" (ver -en este apartado-, las páginas 16, 17, 18 y 19), mediante Resolución de 30 de mayo de 1764.

### **Vicente García de Leániz Gregorio: La novena generación totalmente conocida:**

Vicente, cuarto hijo de Domingo Gregorio García de Leániz Martínez y de María Cruz Gregorio Gregorio, nace el 27 de octubre de 1772:

*"A treinta y uno de octubre de mil setecientos y setenta y dos, yo Don Ángel Martínez, Cura y Beneficiado en esta Iglesia, bauticé y crismé a un niño, a quien puse por nombre Vicente, hijo legítimo de Domingo Gregorio García y de María Cruz Gregorio, vecinos y naturales de esta villa, el cual nació el día veinte y siete de dicho mes y año, a las dos de la tarde, Abuelos paternos, Pedro García y Prudencia Martínez, Josep Gregorio y Antonia Gregorio, todos vecinos de esta villa, fue su padrino, Pedro Gregorio, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, de que hago fe, Don Ángel Martínez".*

Vicente se casa con Mariana Alcázar y este matrimonio tendrá una descendencia de cinco hijos, todos ellos alumbrados ya en el siglo XIX: Pedro (nacido el 14 de abril de 1804), Ramona Engracia (nacida el 16 de abril de 1807), Modesta (nacida el 24 de febrero de 1811), Ambrosio (nacido el 7 de diciembre de 1812) y Josefa Tiburcia (nacida el 11 de Agosto de 1815).



Vicente es beneficiario de la Real Provisión de Vizcainía, de 14 de diciembre de 1796, expedida a petición de Domingo Gregorio García de Leániz Martínez e hijos; también es inscrito como divisero perteneciente al "Solar de Tejada", según Resolución de 5 de julio de 1784.

En la actualidad, en su localidad de nacimiento -Laguna de Cameros-, todavía puede admirarse su escudo de armas en una casa de la citada población.



Casa en Laguna de Cameros con el escudo de armas de Vicente García de Leániz Gregorio (Fotografías amablemente proporcionadas por D. Vicente Jiménez Calonge)

Este escudo de armas de Vicente García de Leániz Gregorio es, en realidad y en su mayor parte, una yuxtaposición de dos escudos: El propio de "Leániz" y el correspondiente al "Solar de Tejada".

El cuartel de la parte izquierda, del mencionado escudo de armas de Vicente, se corresponde con el de Leániz (cinco panelas de sinople y un árbol de sinople con un lobo pasante atravesado al pié del tronco):



Escudo de armas de "Leániz" (cinco panelas de sinople y un árbol con un lobo pasante atravesado al pié del tronco)

Casi en el centro, hay otro cuartel que contiene dos estrellas y dos cabezas, éstas de perfil, pertenecientes a personajes nobiliarios, que no ha sido posible su identificación con otros escudos.



Cuartel central del escudo de armas de Vicente, que contiene dos estrellas y dos cabezas, éstas de perfil.

En cambio, el cuartel de la parte derecha, del escudo de armas de Vicente, es idéntico al del "Solar de Tejada".



Escudo de armas del "Solar de Tejada" y cuartel derecho del escudo de armas de Vicente

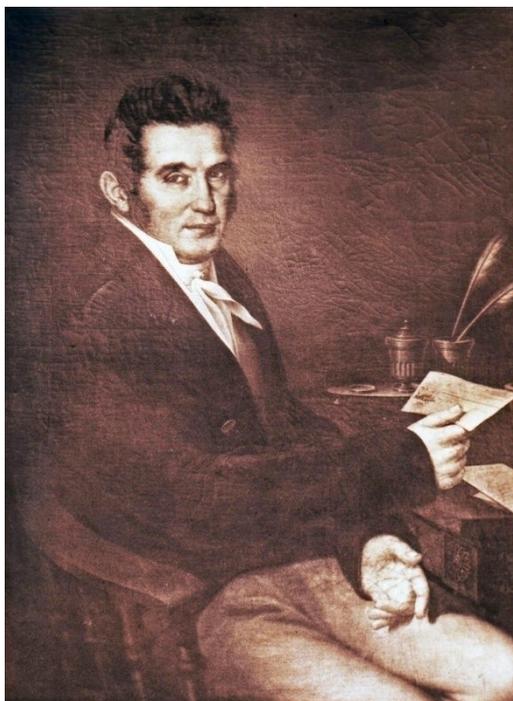
### **Pedro Lesmes García de Leániz Gregorio: La novena generación totalmente conocida:**

Pedro Lesmes, hermano del anterior Vicente, nace en Laguna de Cameros el 30 de enero de 1774:

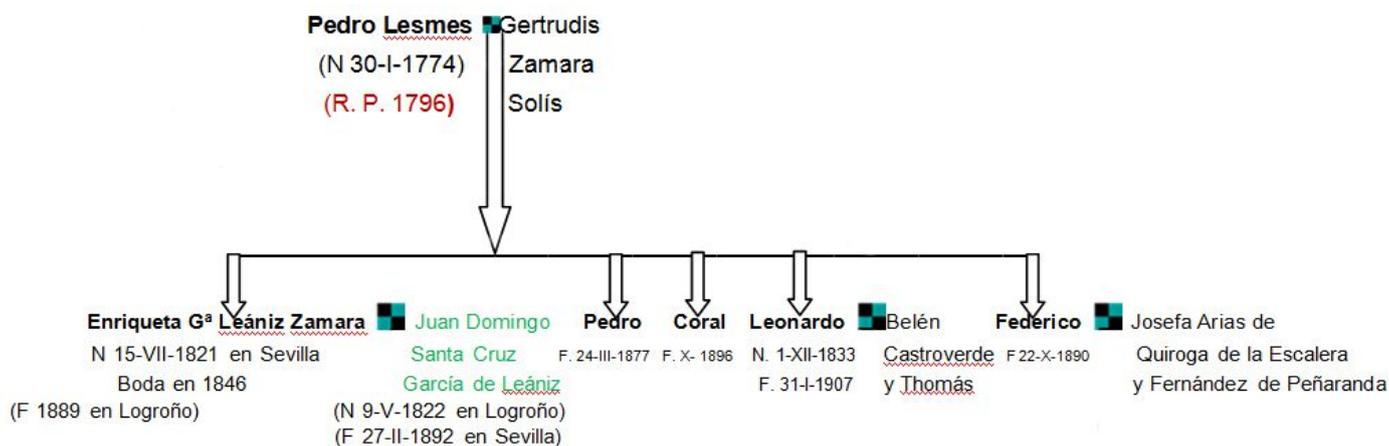
*"A uno de febrero de mil setecientos y setenta y cuatro, yo, el infraescrito cura Beneficiado en esta Iglesia, bauticé y crismé a un niño a quien puse por nombre, Pedro Lesmes, hijo legítimo de Domingo Gregorio García y de María Cruz Gregorio, el cual nació el día treinta de enero de dicho año, a las cuatro de la mañana, Abuelos Paternos, Pedro García y Prudencia Martínez, Maternos, Josep Gregorio y Antonia Gregorio, todos vecinos, naturales de esta villa, fue su padrino Pedro Gregorio, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, de que hago fe, Don Ángel Martínez".*

Pedro Lesmes, como su hermano Vicente, es beneficiario de la Real Provisión de Vizcainía, de 14 de diciembre de 1796, expedida a petición de Domingo Gregorio García de Leániz Martínez e hijos; igualmente es inscrito como divisero perteneciente al "Solar de Tejada", según Resolución de 5 de julio de 1784.

Pedro Lesmes se casa con una importante dama de la burguesía sevillana, Gertrudis Zamara Solís, y este matrimonio tendrá una descendencia de cinco hijos: **Enriqueta** -nacida en Sevilla el 15 de julio de 1821-, que se casará, a su vez, con un primo suyo, Juan Domingo Santa Cruz García de Leániz, **Pedro, Coral, Leonardo y Federico**.



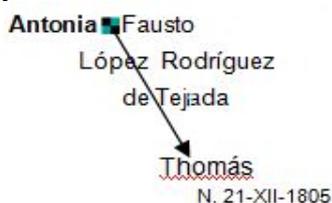
Pedro Lesmes García de Leániz Gregorio



## Antonia García de Leániz Gregorio: La novena generación totalmente conocida:

Antonia, hermana del anterior Pedro Lesmes, nace en Laguna de Cameros y se casa, en 1788, con Fausto López Rodríguez de Tejada en 1788, natural de Cabezón de Cameros y vecino de Laguna desde su matrimonio, quien litigó su hidalguía contra la ciudad de Carmona (Sevilla) en 1828, donde se había vecindado apenas dos años antes (datos obtenidos de la Asociación Riojana de Genealogía y Heráldica: *"Emigrantes Riojanos en Andalucía: Fuentes para su estudio II"*, por Fernando Hidalgo Lerdo de Tejada).

Este matrimonio tendrá un hijo, Tomás, nacido el 21 de diciembre de 1805.

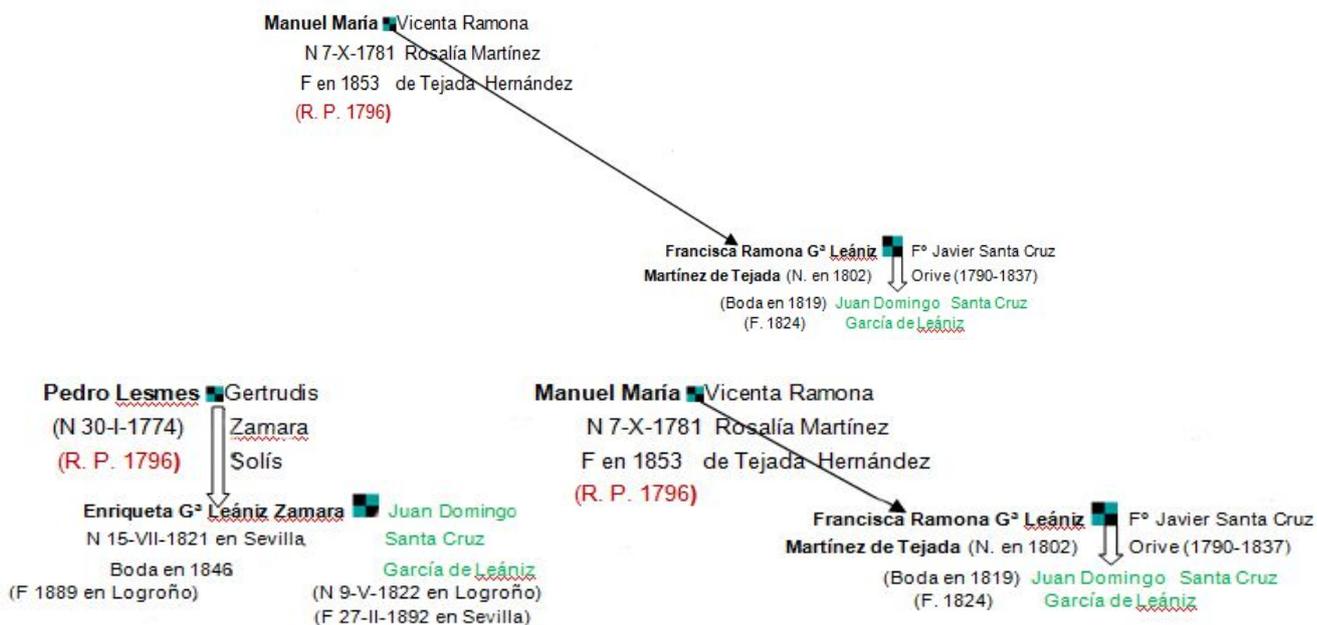


## Manuel María García de Leániz Gregorio: La novena generación totalmente conocida:

Manuel María, hermano de los dos anteriores, nace el 7 de octubre de 1781:

"A doce de octubre de mil setecientos y ochenta y uno, yo, Don Ángel Martínez, Cura y Beneficiado en esta de Laguna, bauticé y crismé a un niño, a quien puse por nombre Manuel María, hijo legítimo de Domingo Gregorio García y de María Cruz Gregorio, el cual nació el día siete de dicho mes y año, a las diez de la noche, Abuelos Paternos, Pedro García y Prudencia Martínez, Maternos, Josep Gregorio y Antonia Gregorio, todos vecinos y naturales de esta villa, fue su padrino Don Sebastián Gregorio, Capellán en esta Iglesia, de que hago fe, Don Ángel Martínez".

Manuel María casó con Vicenta Ramona Rosalía Martínez de Tejada Hernández, de cuyo matrimonio nació, en 1802, Francisca Ramona; esta hija se casará con Francisco Javier Santa Cruz Orive, en 1819, y tendrán un hijo: Juan Domingo Santa Cruz García de Leániz, que se casará, a su vez, con una prima suya: Enriqueta García de Leániz Zamara (hija de Pedro Lesmes Y Gertrudis Zamara Solís).



Manuel María, como sus hermanos Vicente y Pedro Lesmes, es beneficiario de la Real Provisión de Vizcainía, de 14 de diciembre de 1796, expedida a petición de Domingo Gregorio García de Leániz Martínez e hijos; igualmente es inscrito como divisero perteneciente al "Solar de Tejada", según Resolución de 5 de julio de 1784.

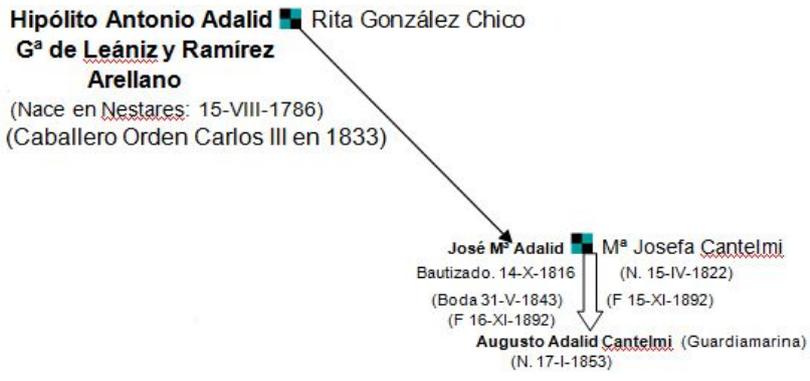
Este *laguchino*, Manuel María, destacará por sus posesiones territoriales en varias localidades riojanas, aprovechando todas las potencialidades de la revolución burguesa, fundamentalmente los procesos desamortizadores. Fue senador por la provincia de Logroño en dos ocasiones en el año 1843, marzo y septiembre; Manuel María falleció en 1853 (datos obtenidos del estudio "*Reforma agraria y revolución liberal en Logroño durante la edad contemporánea*", de Pedro López Rodríguez.- BROCAR, 23 (1999) páginas 167-215).

## Hipólito Antonio Adalid García de Leániz y Ramírez Arellano: La novena generación totalmente conocida:

Hipólito Antonio, hijo de María Prudencia García de Leániz Martínez y de Juan Antonio Adalid Ramírez de Arellano, nace en Nestares (La Rioja) el 15 de agosto de 1786.

Se casó con Rita González Chico y emigró pronto a Sevilla, donde arraigó fuertemente en la sociedad andaluza y triunfó en diversos negocios comerciales; este matrimonio tuvo un hijo: José M<sup>a</sup> Adalid, que se bautizó en Sevilla, parroquia del Sagrario, en 14-10-1816, donde en 31-5-1843 casó con María Josefa Cantelmi, bautizada en la Colegiata del Salvador en 15-4-1822, hija de José Antonio Cantelmi y de Gertrudis Méndez, ambos de Sevilla. Muere el 15-11-1892.

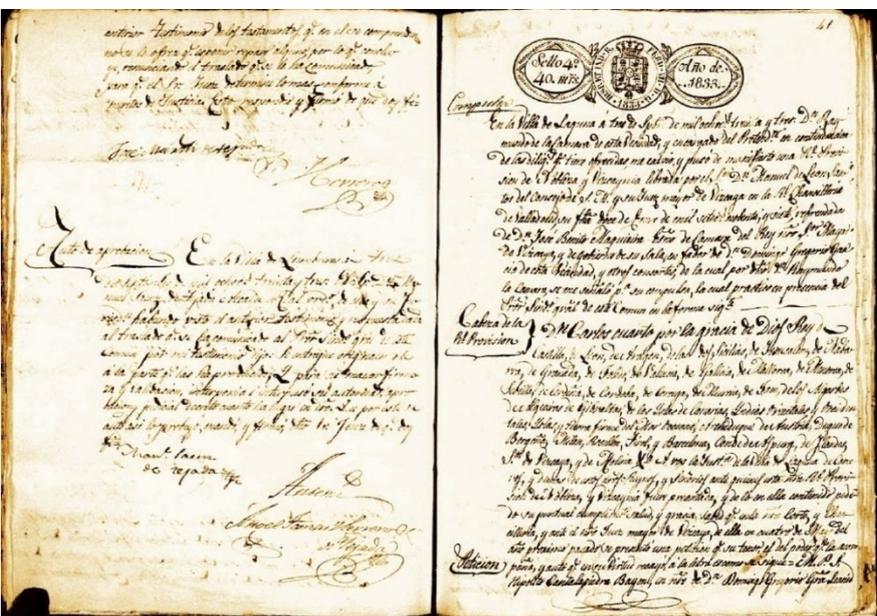
El hijo, José María Adalid González se presentó en la Universidad de Sevilla para la obtención del grado de Bachiller en Filosofía en 1832 (Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, Libro 781, fols. 268); muere en Sevilla el 16-11-1892.



Hipólito Adalid vendió fincas de 284 hectáreas por 432.423 reales. en 1822. En el Trienio Liberal, 1820 – 1823 compró en Carmona una finca de 6,3 has, por 80.000 reales, según reseña Mercedes Gamero de Rojas en su obra *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII*.

Si bien en la "Gazeta" oficial de 9-9-1836 consta como Comisionado "Viuda de Adalid", entre 1830 y 1846 aparece Hipólito Adalid como comisionado en Sevilla del Banco Español de San Fernando, al cual remesó a Madrid desde Sevilla 99,9 Millones de reales entre 1834 y 1846, producto de la desamortización de bienes eclesiásticos que se estaba realizando. De la importancia de esta cifra da idea el que Sevilla fuera la que más aportó en dicho período, seguida de Barcelona (Francisco Fontanellas, comisionado allí, envió 81,8 Millones de reales ), seguida de La Habana (Francisco Goyri Beazcochea, 79,2 Millones de reales ) y de Cádiz ( Gargollo Hermanos, 70,9 Millones de reales), según Pedro Tedde de Lorca.

Hipólito Antonio fue nombrado Caballero Supernumerario de la Orden de Carlos III, en virtud del expediente, instruido para ello, número 2.202, aprobado el 22 de noviembre de 1833.



Detalle del expediente instruido para el nombramiento de caballero de la Orden de Carlos III

gún padrón de 19 de diciembre de 1814 (fol. 3 y 4).  
Alcalde en 16 de enero de 1810.  
T. 22 de marzo de 1824, ante Tomás Moreno Vergara.  
Hijos: «... únicos y universales herederos a Hipólito Antonio y Clara Adalid García (mujer de Antonio Sáenz del Prado) nuestros dos hijos legítimos...».  
C. 25 de noviembre de 1776.  
Velaciones: Nestares, 29 de abril de 1781.  
María Prudencia García.  
N. Laguna (Camerós), 25 de abril de 1745.

## Abuelos paternos:

Juan Francisco Adalid.  
N. Nestares, 2 de octubre de 1730.  
P. N. Hijosdalgo de sangre según padrón de 17 de abril de 1801.  
Regidor en 28 de diciembre de 1759.  
En Burgos, Alcalde en diciembre de 1752.

T. Nestares, 7 de abril de 1805, ante Carlos Díez.  
Hijos: «... únicos y universales herederos: Marcial Francisco, Juan Antonio y Balbanera Adalid, hijos de la primera mujer, y Marcos, Juan, Francisco, María, Jesús, Florencia y Teresa Adalid, de la segunda mujer...».  
C. Nestares, 19 de diciembre de 1752.  
Juana Josefá Ramírez de Arellano.  
N. Nestares, 17 de febrero de 1721.

## Abuelos maternos:

Pedro García de Leaniz.  
N. Laguna, 31 de agosto de 1700.  
T. Laguna, 15 de abril de 1778.

Hijos: «... a nuestros legítimos hijos: Valentín, Domingo Gregorio, Juan Simón, Marina y María García de Leaniz».  
C. 1 de mayo de 1727.  
María Prudencia Martínez.  
N. Laguna, 25 de abril de 1707.

## Bisabuelos paterno paternos:

Juan Manuel Adalid.  
N. Nestares, 12 de enero de 1702.  
Hijo de Pedro Adalid y Ana Sáenz del Prado.  
P. N. Alcalde por los hijosdalgo, 10 de diciembre de 1764.  
F. Nestares, 19 de abril de 1771.  
T. Nestares, 19 de abril de 1771.  
Hijos: Juan Francisco y Joaquín Adalid y Navajas.  
C. Castañares de las Cuevas, 20 de enero de 1721.  
Velaciones: 9 de noviembre de 1722.  
Ana María de Navajas.  
N. Castañares, 12 de febrero de 1695.

## Bisabuelos paterno maternos:

Martín Ramírez de Arellano.  
N. Nestares, 16 de noviembre de 1681.  
Hijo de Juan Ramírez y María Sebastiana Sáenz.  
P. N. Procurador Síndico General de hijosdalgo, 19 de enero de 1732.  
Alcalde por los hijosdalgo, 5 de enero de 1742.  
Escudero.  
T. Nestares, 4 de octubre de 1752, ante Juan Francisco Fernández Ibarra.  
Hijos: «... únicos y universales herederos a Sebastián Ramírez de Arellano, hija de Juana Sáenz de Prado, mi primera mujer, y a Martín,

## CABALLEROS DE CARLOS 3.º (1771-1847)

Juan José, Juana Manuela y María Ramírez de Arellano, hijos de María Ana Sáenz de Villarreal, mi segunda mujer...».  
N. Laguna, 23 de enero de 1674.  
Hija de Pedro Sáenz y María de Arellano.

C. Nestares, 21 de mayo de 1720.  
María Ana Sáenz Villarreal.  
N. Nestares, 5 de febrero de 1704.

## Bisabuelos materno paternos:

Simón García y Leaniz.  
N. Laguna, 28 de octubre de 1671.  
Hijo de Pedro García y María Dominguez.  
T. 22 de octubre de 1752, ante el escribano de S. M.  
Hijos: Juan, Pedro, Baltasar y María García de Leaniz.  
C. 29 de julio de 1697.  
Marina Sáenz.

Bisabuelos materno maternos:  
Juan Martínez.  
N. Laguna, 12 de junio de 1656.  
Hijo de Francisco Martínez y María Martínez.

C. 17 de agosto de 1699.  
Marina Gregorio.  
N. Laguna, 16 de febrero de 1656.  
Hija de Antonio Gregorio y Josefa Dominguez.  
T. 16 de septiembre de 1729, ante Blas García Baquedano.  
Hijas: María Prudencia y Josefa Martínez.

19. Exp. 2.202.—Aprobado el 22 de noviembre de 1833.

HIPOLITO ANTONIO ADALID GARCIA RAMIREZ DE ARELLANO Y MARTINEZ

García Lainéz, tío carnal materno, por la que se justifica la nobleza de sangre de dicha línea, en 28 de marzo de 1797, por Juan Herberos de Tejada.)

N. Nestares, 15 de agosto de 1786 (vecino de Sevilla).

## Padres:

Juan Antonio Adalid.  
N. Nestares, 15 de octubre de 1753,

P. N. Comerciante de Sevilla, nombrado por S. M. Caballero supernumerario de la Orden de Carlos III el 16 de junio de 1833.  
(Real Provisión a favor de Gregorio

P. N. Hijosdalgo notorio de sangre, se-

Referencia en el libro *"Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica"*, de Vicente de Cadenas y Vicent

Hipólito Antonio debió fallecer antes de que se creara el Banco de Sevilla, en 1856, pues la casa de banca, ya gestionada por su hijo José María Adalid, giraba entonces como "Viuda de Adalid", la cual en 1854 tenía activos por 3.032 miles de reales, según reseña Juan Luis Sánchez Casado en su obra *Mercados locales de capital y prácticas bancarias: el ámbito mercantil y financiero de Cádiz-Sevilla*.

## Josep Eleuterio García de Leániz y Sánchez de Iburgüen: La novena generación totalmente conocida:

Josep Eleuterio, hijo de Domingo Celedonio García de Leániz de la Cámara y de Manuela Sánchez de Iburgüen Hernández, nace el 18 de abril de 1780:

*"A veinte y dos de abril de mil setecientos ochenta, yo, Don Ángel Martínez, Cura y Beneficiado en esta de Laguna, bauticé y crismé a un niño, que nació el día diez y ocho de dicho mes y año; entre tres y cuatro de la tarde, púsele por nombre, Josep Eleuterio, hijo legítimo de Domingo Celedonio García y de María Manuela Felipa Sánchez, Abuelos Paternos, Manuel García y Manuela de la Cámara, Maternos, Gaspar Sánchez y Manuela Hernández, todos vecinos y naturales de esta villa, fue su padrino, Manuel García, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones de que hago fe, Don Ángel Martínez".*

Josep Eleuterio se casa con María Jesús Sáenz de Tejada y Lafuente, de este matrimonio nacerán dos hijos: Josef María (nacido el 24 de enero de 1806) y José Marcelo (nacido el 16 de enero de 1810 y que emigrará a Aguilar de la Frontera en Córdoba).

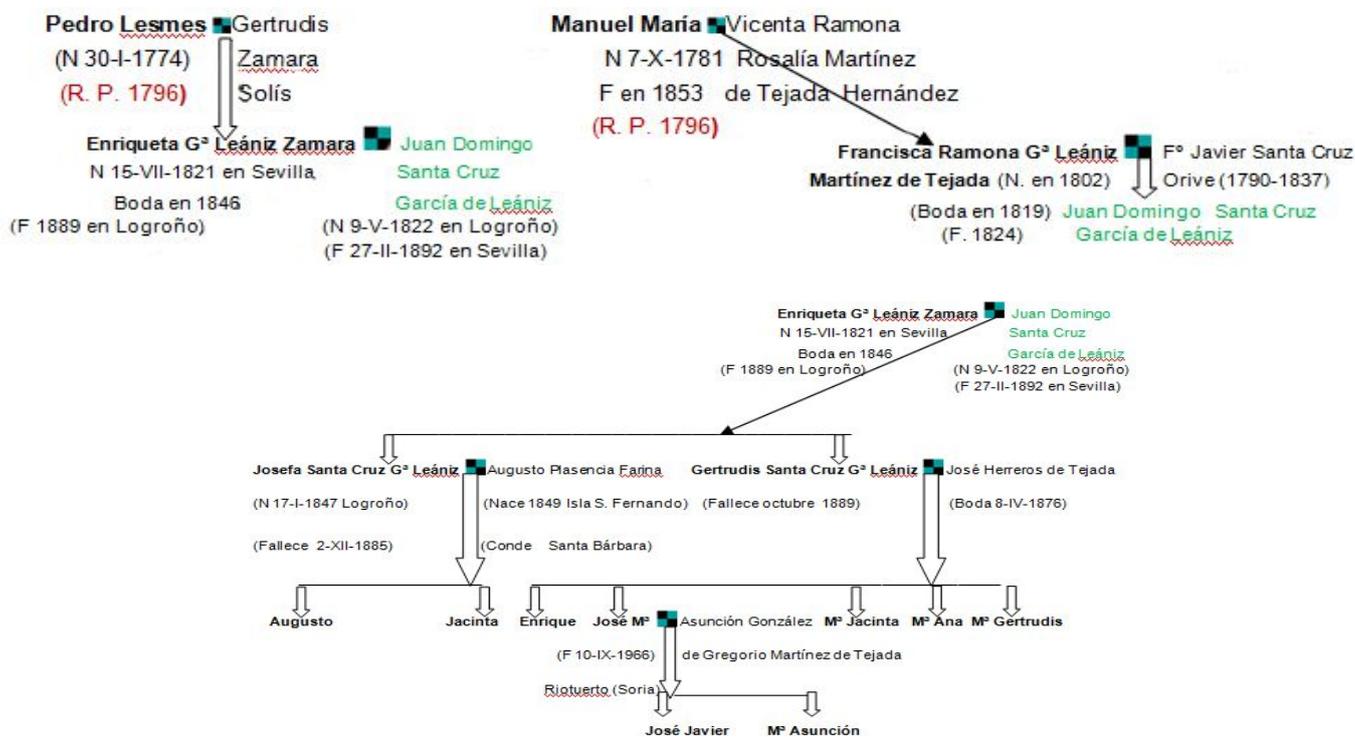


Josep Eleuterio, como sus hermanos varones Manuel Domingo y Félix, es beneficiario de la Real Provisión de Vizcainía, de 14 de diciembre de 1796, expedida a petición de Domingo Gregorio García de Leániz Martínez e hijos; igualmente es inscrito como divisero perteneciente al "Solar de Tejada", según Resolución de 23 de septiembre de 1787.

## Enriqueta García de Leániz Zamara y Juan Domingo Santa Cruz García de Leániz: La décima generación totalmente conocida y su descendencia:

Enriqueta, hija de Pedro Lesmes García de Leániz Gregorio y de Gertrudis Zamara Solís, nace en Sevilla el 15 de julio de 1821 y fue una rica propietaria sevillana.

Se casa, en 1846, con su primo Juan Domingo Santa Cruz García de Leániz, hijo de Francisca Ramona García de Leániz Martínez de Tejada y de Francisco Javier Santa Cruz Orive, y son padres de Josefa y de Gertrudis.



El último vástago de la familia Santa Cruz, **Juan Domingo Santa Cruz García de Leániz**, ocupó todos los puestos de la representación política provincial -concejal del Ayuntamiento de Logroño, Diputado Provincial y Senador electo-, aun cuando las convicciones exaltadas de sus antepasados se fueron atemperando en Juan Domingo, cada vez más cerca de posiciones conservadoras, especialmente en los años de la Restauración cuando fue senador por la provincia, en todas las elecciones celebradas entre 1876 y 1891.

El matrimonio de Enriqueta y Juan Domingo, tuvo tres hijas: Jacinta, Josefa, casada con el teniente coronel de Artillería Augusto Plasencia Farina, conde de Santa Bárbara, vecino de Sevilla; y Gertrudis, también casada con otro militar de cuerpo de Ingenieros, José Herreros de Tejada Castillejo. Tuvo la desgracia de ver morir a todas sus hijas, primero a Jacinta, muerta joven, luego a Josefa en diciembre de 1885, y por último, a su otra hija Gertrudis, en octubre de 1889, unos meses antes, concretamente en mayo, había fallecido su mujer Enriqueta. Cuando él murió el 27 febrero de 1892, los herederos fueron sus nueve nietos, representados por sus padres el Conde de Santa Bárbara y José Herreros de Tejada. El mayor patrimonio de la provincia de Logroño, durante el siglo XIX, se dividió y con él se perdió el nombre de los Santa Cruz (datos obtenidos del estudio *"Reforma agraria y revolución liberal en Logroño durante la edad contemporánea"*, de Pedro López Rodríguez.- BROCAR, 23 (1999) páginas 167-215).

Enriqueta fallece, en Logroño, en mayo de 1889 y su esposo Juan Domingo muere, en Sevilla, el 27 de febrero de 1892.

### **Tomás López García de Leániz: La décima generación totalmente conocida:**

Tomás, hijo de Antonia García de Leániz Gregorio y de Fausto López Rodríguez de Tejada, nace, en Laguna de Cameros, el 21 de diciembre de 1805:

*"Día veinte y tres de diciembre de mil ochocientos cinco, Yo Don Juan Josef de Orte, Cura propio de esta villa, bauticé solemnemente a un niño, a quien puse por nombre Thomás, el que constó haber nacido el veinte y uno de dicho mes y año, como a las once y media de su noche. Hijo legítimo de D. Fausto López de Texada, natural de Cabezón y de Doña Antonia García de Leániz, natural y vecina de esta villa. Abuelos paternos, Don Pedro López de Tejada y Doña María Rodríguez, naturales y vecinos del expresado Cabezón; Maternos, Don Domingo Gregorio García y M<sup>a</sup> Cruz Gregorio, naturales y vecinos de ésta; fue su padrino, Don Manuel María García de Leániz, a quien advertí del parentesco y demás obligaciones, de que doy fé".*



Una inscripción en una casa de Laguna de Cameros nos recuerda que D. Tomás López García de Leániz, natural de Laguna de Cameros, había vivido en la ciudad de Carmona (Sevilla) donde, como consecuencia de la epidemia de cólera de 1854, *"recogió y educó a todas las huérfanas pobres hasta que se han colocado y son útiles a la sociedad"* (datos del Archivo Municipal de Carmona, leg. 2421).



Casa de Tomás López García de Leániz en Laguna de Cameros

Su cuerpo está enterrado en la Iglesia de San Pedro en Carmona (Sevilla), con la siguiente inscripción: *"Aquí yace D. Tomás López y García de Leániz. Sus cuidados, por hallarse sin familia propia, se emplearon todos en los pobres, asistiéndolos con mano caritativa en la terrible epidemia del cólera, recogió los huérfanos y los devolvió educados a la Patria..."*



Sepulcro, en Carmona (Sevilla) de Tomás López y García de Leániz

### **José Marcelo García de Leániz y Sáenz de Tejada: La décima generación totalmente conocida y su descendencia:**

José Marcelo, hijo de Josep Eleuterio García de Leániz y Sánchez de Ibargüen y de María Jesús Sáenz de Tejada y Lafuente, nace -en Laguna de Cameros- el 16 de enero de 1810.

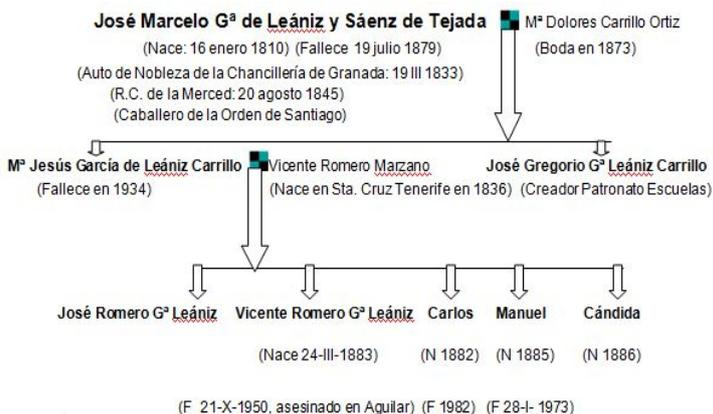
El hecho de haber nacido en Laguna de Cameros (Logroño) el 16 de enero de 1810, le priva de la consideración de aguilarenses, aunque prácticamente pasó toda su vida en Aguilar (Córdoba), a la que llegó en el año 1813, contando tan sólo tres de edad, junto a sus padres José Eleuterio García de Leániz y María Jesús Sáenz de Tejada. Por esos años se originó una corriente migratoria del norte y levante español hacia Andalucía, que traería hasta Aguilar y pueblos de la comarca a numerosos comerciantes y hacendados de aquellos lugares. A Aguilar arribaron en ese tiempo, desde la comarca de Cameros, los padres de José Marcelo, un tío de éste y su familia, llamado Gregorio Domingo García de Leániz, y también el primer exponente del apellido Cámara que se asienta en Aguilar.

Se trataba de familias de vendedores y hacendados, que montaron importantes comercios en la localidad, además de hacerse con grandes extensiones de tierras y fincas, la mayoría de ellas, producto de las desamortizaciones de la iglesia y la venta de las Tierras de Propios, con que contaba el Ayuntamiento. Su introducción en la élite social de la localidad, estaría avalada por el reconocimiento de hidalguía que, en el caso de los García de Leániz, la obtuvieron tras la presentación del correspondiente expediente de limpieza de sangre, que se formó en Laguna de Cameros y fue remitido hasta Aguilar. El título de linaje y nobleza le serviría, además de para el reconocimiento del estatus social, para disfrutar de otras ventajas, como la de no pagar impuestos.

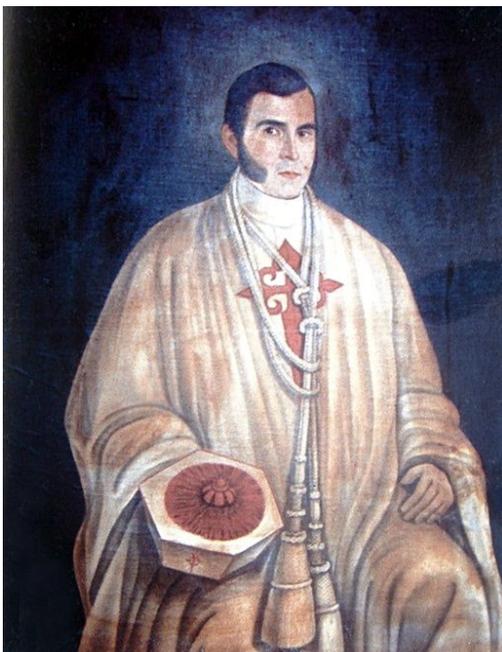
Poco se conoce de la etapa infantil y juvenil de José Marcelo, pero debemos enmarcarla en los parámetros en los que transcurrió la de otros niños, pertenecientes a las familias de la clase social más elevada del pueblo. Desconocemos los estudios que llegó a realizar, si los tuvo, y si llegó a alcanzar algún grado o titulación. De su ocupación vital, sólo conocemos que se dedicó a administrar un vasto patrimonio que reunió, bien por herencia o por adquisición personal. Su acomodada posición económica, la sustentaba la tenencia de grandes propiedades rústicas en los términos de Aguilar, Montilla y la Rambla.

Para valorar dicha riqueza, podemos decir que, -en el año 1861-, aparece en el puesto número 28 de los 50 mayores propietarios de la provincia de Córdoba. En la localidad sólo era superado, en el ranquin de riqueza, por Antonio Toro Valdelomar y Alfonso de Tíscar. En el año 1865 José Marcelo contaba, sólo en Aguilar, con más de 505 fanegas de tierra, 4 casas, 4 molinos aceiteros, 1 lagar, 1 cortijo y la mitad de otro, 1 casilla de labor, 3 yeguas y 2 caballos.

Si al soporte económico sumamos otras facetas de su vida pública y privada, descubriremos rápidamente, en su figura, el prototipo de cacique local, que subsistió en los pueblos andaluces durante el siglo XIX y primera mitad el XX. Así lo atestigua otras facetas de su historia personal, incluida la de su matrimonio con María Dolores Carrillo Ortiz, con la que se casó en 1873, contando José Marcelo ya con 63 años de edad, y haber cohabitado con ella durante décadas, de cuyo hecho nacieron tres vástagos.



Esta circunstancia -la cohabitación durante años con, la que luego fue su esposa, María Dolores Carrillo Ortiz-, no fue obstáculo para que una las dedicaciones, donde mayor relevancia social alcanzó este personaje, estuviese estrechamente ligada a la iglesia Católica, ya que su figura se encumbra como la del cofrade más destacado o notable del siglo XIX en Aguilar. Su trayectoria como refundador de las dos cofradías más importantes de la población, en esa centuria: Nazareno y Caridad, además de ser el promotor de la reposición cultual de la Virgen de la Antigua, la imagen mariana de mayor devoción en el pueblo, constituye el aval que lo acredita como el cofrade más activo y de mayor rango de ese periodo histórico. También podríamos afirmar que el más controvertido y polémico, ya que dicha trayectoria se vio salpicada de enfrentamientos y pugnas, que revelan que tras la labor cofrade se intercalaban otros intereses, como era el de acaparar cargos que le otorgaban gran relevancia social.



José Marcelo García de Leániz y Sáenz de Tejada, vestido de cofrade nazareno

A la faceta económica y cofrade, debemos sumar una nueva vertiente de acción, como fue la que desarrolló en el campo de la política local y provincial, terreno en el que también fueron sonadas las polémicas y luchas que mantuvo con adversarios. José Marcelo lideró el partido Moderado –conservador- en Aguilar, y con él llegaría a ser alcalde de la población en 1857, manteniéndose sólo quince meses, ya que fue destituido por el gobernador al descubrirse que, desde 1854, se había avecindado en Puente Genil, circunstancia motivada para el ahorro en el pago de impuestos.

Tras dos años de ostentar el cargo de concejal, alcanzó de nuevo la alcaldía en el año 1865, y la mantuvo tan sólo siete meses, al ser depuesto por el gobernador como consecuencia de las luchas partidistas que se produjeron en esos años. Esto no fue óbice para que fuese nombrado, de nuevo, alcalde en el año 1866, manteniéndose en el cargo hasta el año 1868. Además de concejal y alcalde, también ostentó el cargo de diputado provincial, por el Distrito de Aguilar, en varios periodos.

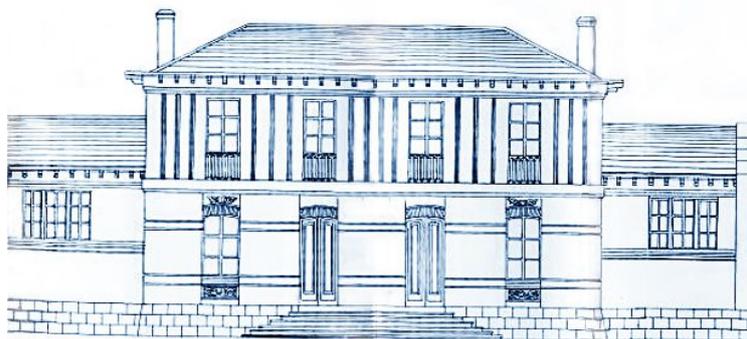
De su gestión al frente del Cabildo Municipal, habría que resaltar la demarcación del camino de la Estación o la creación en la Feria del Corpus, así como varias obras públicas más. También realizó una destacada labor de mecenazgo, centrada en proyectos tan importantes como la construcción de la nave lateral derecha de la iglesia del Hospital y el camarín de la virgen de la Antigua, bajo el cual dispuso su enterramiento. Construyó, en tierras de su propiedad, la fuente de Piedra Amarilla, denominada popularmente Fuente Don Marcelo en su memoria, y promovió la adquisición de la actual maquinaria de la Torre del Reloj.



La llamada "Fuente de D. Marcelo" y la inscripción en la misma que dice así: *"Fuente de Peña Amarilla, erigida por el Maestro Leiva en el año 1868 y bajo la dirección y a expensas del peculio del Sr. D. José Marcelo García de Leániz, caballero profeso de la Orden de Santiago y maestrante de la Real de Ronda, siendo restaurada en el año 1967, por su nieto D. Manuel Romero García de Leániz".*

Como consecuencia de la relevancia social y protagonismo político que tuvo, además de su influencia cortesana, en el año 1847 fue investido Caballero de la Orden de Santiago y, en 1847, fue nombrado miembro de la Real Maestranza de Ronda. Tras una larga enfermedad, que motivo su traslado a Córdoba, murió en dicha ciudad el 19 de julio de 1879. El día 28 de dicho mes, se celebró en la iglesia del Hospital las honras fúnebres por su fallecimiento, con una misa ceremonial con asistencia de 1.500 personas, además de autoridades civiles y militares. Aún así, la sepultura que él había dotado bajo la capilla de la virgen de la Antigua -de dicho templo-, se quedó vacía, ya que su cuerpo se enterró en Córdoba (Datos extraídos del Libro realizado por Francisco Miguel Espino Jiménez sobre la Historia de la Cofradía de Jesús Nazareno).

Uno de los hijos de José Marcelo y de M<sup>a</sup> Dolores Carrillo, **José Gregorio García de Leániz Carrillo (generación decimoprimer)**, fue el creador del Patronato de las Escuelas de Aguilar.



Proyecto del Patronato de las escuelas

Como hito histórico de este periodo, consideramos a uno de los proyectos más importantes llevados a cabo, ante las muchas carencias que presentaba la atención educativa a, la ya numerosa, prole infantil de la aldea. Este proyecto se concretaría en la institución de un patronato, para la construcción y mantenimiento de una escuela en Zapateros que, por manda testamentaria, otorgó el vecino de Aguilar, **José Gregorio García de Leániz y Carrillo**, en el año 1884. Largo y tendido podríamos hablar de los avatares sufridos por esta testamentaria, hasta verse hecha realidad la voluntad de José Gregorio, pero creemos más interesante y de justicia el enaltecer la obra de este personaje, del que sólo se conoce, además de su origen aguilarenses, el que murió joven y soltero y algún episodio luctuoso en su vida.

Como la mayoría de los proyectos de envergadura realizados en Zapateros, éste también se vería rodeado de una agria polémica, por la tardanza en el cumplimiento de la voluntad del finado, quien había manifestado que se ejecutase a los dos meses de su muerte. Tuvieron que pasar muchos años y muchas reclamaciones de los vecinos de la aldea, hasta el punto de pleitear en los juzgados, para que se construyesen las escuelas.



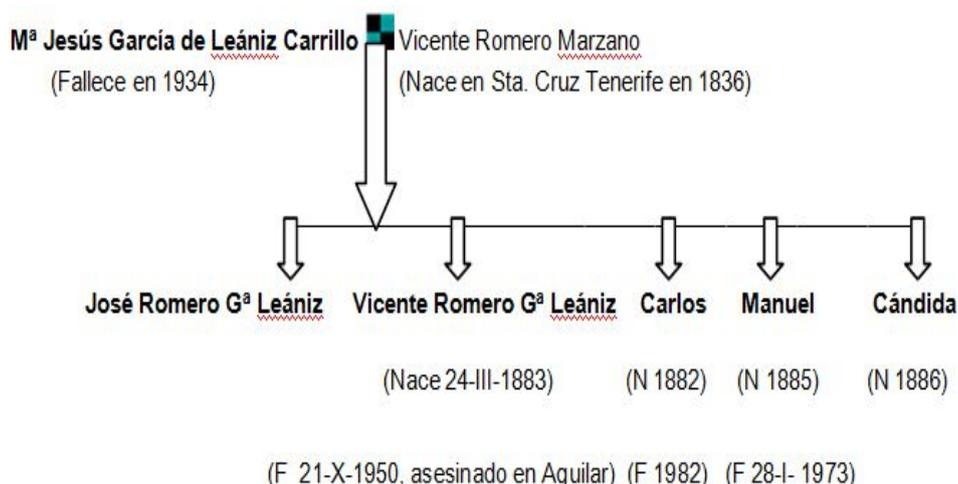
Escuelas del Patronato



Aspecto actual del C.E.I.P. García de Leániz en Moriles (Aguilar-Córdoba)

Una de las cuestiones que mayor incertidumbre plantea aún, sobre este proyecto, es la motivación que indujo a José Gregorio a este fin. En este sentido podemos aventurar que, tal como se recoge en el testamento -con su voluntad-, reprodujo un proyecto que ya había realizado en Laguna de Cameros (Logroño), pueblo natal de sus padres, un familiar suyo, José de la Cámara, quien se había avocinado en el pago de Zapateros, cuando se trasladó a estas tierras a principios del siglo XIX. También hay constancia de la relación de amistad, que mantuvo el citado personaje, con el cura de la aldea y con algunos de sus vecinos, como Andrés Muñoz, a quienes nombró miembros del patronato (datos extraídos del ciclo de conferencias sobre Moriles, "Anales de la aldea de Zapateros a través de los documentos antiguos" de Antonio Maestre). En la actualidad, el C.E.I.P conserva el nombre del apellido "García de Leániz".

La otra hija de José Marcelo y de M<sup>a</sup> Dolores Carrillo, **María Jesús García de Leániz Carrillo (generación decimoprimer)** casó con Vicente Romero Marzano y su descendencia fue de cinco hijos.



El esposo de María Jesús, **Vicente Romero Marzano** nace en Santa Cruz de Tenerife en 1836, destacando en su vida política por pertenecer al partido liberal de Aguilar de la Frontera y ostentar, durante algunos años, el cargo de concejal del mismo pueblo. Pero, no queda ahí su incursión en la política, pues en 1905 es elegido diputado provincial por el partido de Lucena. Con estos antecedentes, se puede comprender que, Vicente Romero, aparezca en los padrones de habitantes de Aguilar de la Frontera, con profesión de hacendado o propietario. Es de destacar que, aunque disfruta de una posesión holgada, no se tiene constancia de que cursara estudios superiores, por lo que se puede deducir que, desde joven, se dedica a vivir como uno más de los grandes propietarios del pueblo, mirando por el beneficio de sus grandes propiedades.

**Vicente Romero García de Leániz (generación decimosegunda)** nace en Aguilar de la Frontera un 24 de marzo de 1883, siendo hijo de Vicente Romero Marzano y María Jesús García de Leániz. Es el segundo hijo en la línea sucesoria de la familia, en la que además aparecen como hermanos: José Romero García de Leániz, Carlos Romero García de Leániz y Manuel Romero García de Leániz. La casa en la que pasa prácticamente toda su vida, se encuentra en la calle Gutiérrez Cámara (actual calle Morajelo).

Vicente Romero crece en una de las familias acomodadas de la ciudad, acunado en una tradicional participación en la vida pública por parte de sus ascendentes (abuelo y padre), educado en una visión conservadora de la política que, posteriormente, le hace decantarse por las opciones más conservadoras, como demuestra su adscripción a la dictadura primorriverista y su, más que probable, adhesión a la monarquía alfonsina, además de una vez iniciada la guerra civil, su inclinación hacia el bando franquista.



Vicente Romero García de Leániz

Tanto su abuelo como su padre son referentes en la vida del pueblo, al menos durante cierto tiempo. José Marcelo García de Leániz, abuelo materno de Vicente Romero, es uno de los personajes relevantes de las últimas centurias del siglo XIX. La llegada de Vicente Romero García de Leániz, a la política local aguilarense, se produce cuando cuenta con cuarenta años, y es uno de los habitantes más ricos e influyentes de Aguilar de la Frontera. Al frente del único partido permitido por la dictadura primorriverista, Unión Patriótica, saca a relucir todas sus dotes políticas y sociales, que harán de él uno de los grandes personajes de la época y uno de los grandes alcaldes que ha tenido Aguilar de la Frontera a lo largo de su historia. Se prolonga en esta etapa hasta 1929, año en el que abandona la vida política de Aguilar de la Frontera pero no así la vida social de la ciudad.

Sus días acabaron de modo trágico, asesinado en el camino que conduce hacia la "fuente de Don Marcelo", el día 21 de octubre de 1950 (datos extraídos del estudio "Vicente Romero García de Leániz y la dictadura de Primo de Rivera" de Francisco Gabriel Zurera Álvarez, y de la "Crónica de Córdoba y sus pueblos VI" de 2001 -"La Dictadura de Primo de Rivera en Aguilar: Aspectos Políticos" por Diego Igeño Luque).

## Leonardo García de Leániz Zamara: La décima generación totalmente conocida, y sus hermanos y descendencia:

Leonardo, hijo de Pedro Lesmes García de Leániz Gregorio y de Gertrudis Zamara Solís, nace en Sevilla el 1 de diciembre de 1833, en la calle Corral del Rey.



Parroquia de San Isidoro  
SEVILLA  
Archidiócesis de Sevilla

Notas Marginales:  
No tiene .....

Para esta diócesis  
Vº Rº D. Víctor González  
Arzobispo de Sevilla

**CERTIFICACIÓN LITERAL  
DE PARTIDA DE BAPTISMO**

D. **Geraldo Pérez Chávez** Pbro. Cura Párroco de la de San Isidoro de Sevilla y encargado del archivo parroquial de la misma.

**CERTIFICA:** Que en el Libro de Bautismos número 13 en el folio 23º con el número ....., hay un Acta que literalmente dice:

En la ciudad de Sevilla en el seis días del mes de diciembre de mil ochocientos treinta y dos años, yo D. Francisco de Paula Ruiz y Marrón Cura Beneficiado prepo de la Iglesia parroquial del Señor San Isidoro de esta ciudad, bautizé en ella solemnemente a **LEONARDO JOSÉ ELIUR**, que nació en el primero de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Pedro García, natural de Laguna del Camino en Castilla la Vieja y Dña Gertrudis Zamara natural de esta ciudad. Abuelos paternos D. Domingo Gregorio García y Dña. María de la Cruz Gregorio natural de Laguna del Camino y maternos D. Luis Zamara natural de esta ciudad y María Juélica Solís natural de la villa de Los Palacios.

Fue su padrino D. José Gregorio Rodríguez, vecino de esta parroquia a quien avisé la cognación espiritual y sus obligaciones en fe lo firmé

Sevilla a 13 de mayo de 2015

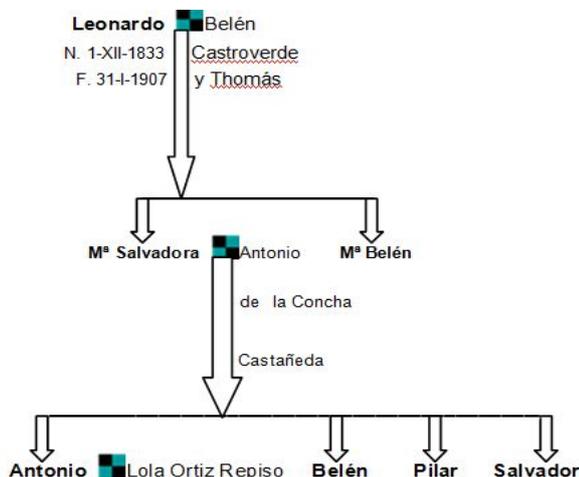
sello:  Fdo: 

Estudió la carrera de Derecho y se doctoró con la tesis "*Breves consideraciones sobre el desarrollo científico del derecho penal*", leída el 19 de mayo de 1857, siendo profesor interino de la Universidad de Sevilla.



Tesis para el doctorado "*Breves consideraciones sobre el desarrollo científico del derecho penal*"

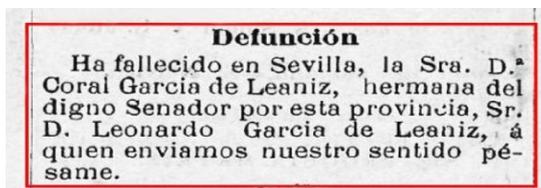
Leonardo se casó con Belén Castroverde y Thomás, natural de Trinidad (población situada al sur de la isla de Cuba), y tuvieron dos hijas: María Salvadora que, a su vez, fue la esposa de Antonio de la Concha Castañeda, y María Belén.



**Leonardo** tuvo otros **cuatro hermanos**: **Enriqueta** (cuyos datos ya hemos examinado en las páginas 29 y 30), **Pedro** -que también fue Senador, en 1872, por la provincia de Sevilla y, en 1876, por la provincia de Huelva- (fallecido el 24 de marzo de 1877), **Coral** (fallecida en octubre de 1896) y **Federico** -que será objeto de una descripción más detallada-.



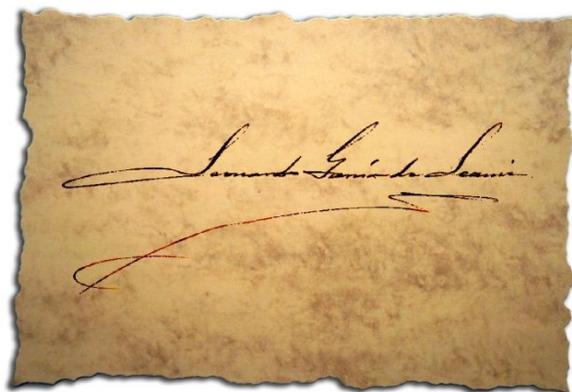
Firma de Pedro García de Leániz Zamara (hermano de Enriqueta, Coral, Leonardo y Federico)



Noticia de la defunción de Coral en el periódico "El Liberal de Tenerife" del miércoles 28 de octubre de 1896

En febrero de 1862, Leonardo era teniente primero de alcalde y presidente interino del Ayuntamiento de Sevilla.

Fue diputado por el Congreso español, en 1872, representando a Sevilla por el distrito de Écija. En 1891 -ya viudo de Belén Castroverde y Thomás-, es designado Senador por la provincia de La Coruña y en 1896, también Senador, por Tenerife. Pronunció en las Cortes numerosos y celebrados discursos, casi siempre sobre materias económicas, presupuestos, aranceles, ferrocarriles, inundaciones, ascensos de la armada, construcción de buques y otros temas análogos.



Firma de Leonardo García de Leániz Zamara

Periódico

ABC

Viernes

1 de febrero

de 1907

Fallecido:  
31 de Enero  
de 1907

En Sevilla ha fallecido ayer D. Leonardo García de Leániz, notable jurisconsulto, senador del Reino y diputado á Cortes en varias legislaturas y persona estimadísima por sus condiciones de carácter y caballeriosidad.

En Sevilla, donde el Sr. García de Leániz era sumamente querido y respetado, ha producido su muerte general sentimiento.

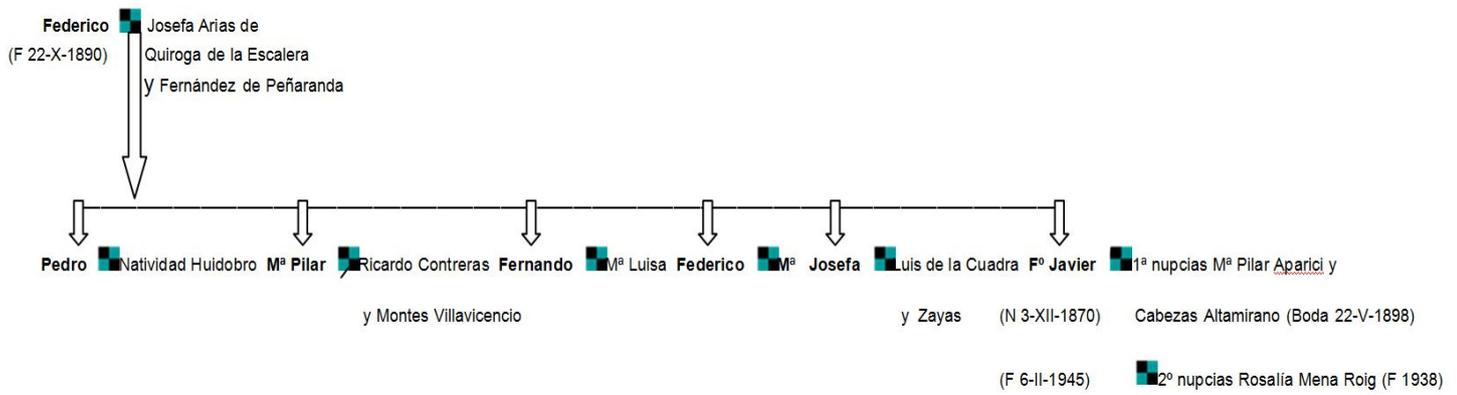
Enviamos sentido pésame á su distinguida familia, y muy especialmente á su sobrino nuestro muy querido amigo D. Javier García de Leániz, que pasa en estos momentos por la doble pena de haber sufrido esa sensible pérdida y tener gravemente enfermo á uno de sus hijos, precioso niño por cuyo restablecimiento hacemos fervientes votos.

Leonardo fallece, en Sevilla, el 31 de enero de 1907.

### Federico García de Leániz Zamara: La décima generación totalmente conocida y su descendencia:

Federico, hermano de los anteriores, nace en Sevilla. Propietario agrícola y político, es definido como un político liberal avanzado, durante el reinado de Isabel II, que vive desde el Partido Progresista y que ayuda a destronar con su participación activa en la Revolución de 1868; templa, como otros miembros de su generación, sus posiciones políticas con la experiencia del Sexenio Democrático, y tras la Restauración de la monarquía borbónica, en 1874, se incorpora al Partido Conservador canovista. Es elegido diputado provincial en 1869, 1870 y 1871, y más tarde Senador en 1877, 1879 y 1884. Miembro de una familia de importantes propietarios agrícolas, es nombrado comisario regio de Agricultura.

Federico se casa con Josefa Arias de Quiroga de la Escalera y Fernández de Peñaranda, de cuyo matrimonio nacerán seis hijos: Pedro, M<sup>a</sup> Pilar, Fernando, Federico, M<sup>a</sup> Josefa y Francisco Javier.



Pedro Lesmes García de Leániz Gregorio y Gertrudis Zamara Solís:  
Padres de Federico



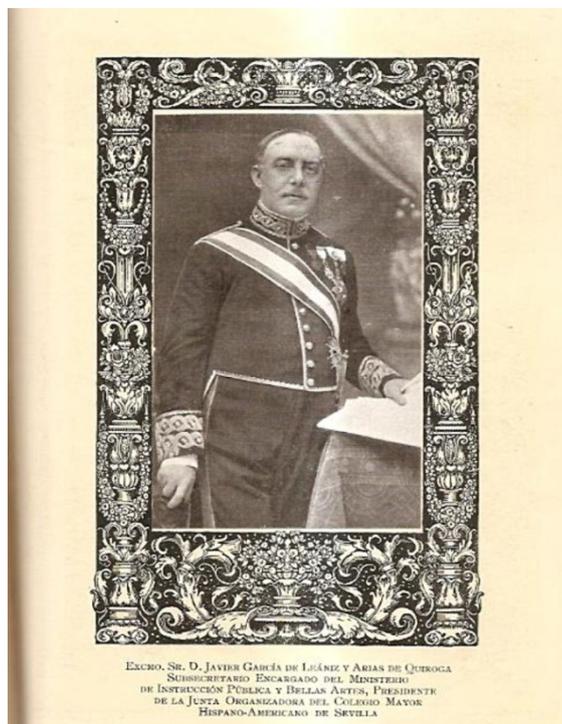
Firma de Federico García de Leániz y Zamara

Federico fallece en Sevilla en 1890.

Su hijo, **Francisco Javier García de Leániz y Arias de Quiroga (generación decimoprimer)**, nace en Sevilla el 3 de diciembre de 1870 (día de S. Francisco Javier), siendo el pequeño de 6 hermanos. Estudia el Bachillerato en el Colegio de los Padres Jesuitas. Se Licencia en Derecho, en la Universidad de Sevilla a los 19 años. Ingresa, por oposición en el Cuerpo de Letrados del Tribunal de Cuentas del Reino e ingresa, asimismo, por oposición en el Cuerpo de la Administración del Estado, desarrollando su actividad, primero en el Ministerio de Ultramar y, luego, como Jefe de Negociado, en la Sección de Presupuestos de la Intervención general, en el de Hacienda, como persona de confianza del Ministro D. Guillermo J. de Osma, siendo Director de su Gabinete particular, tras ascender a Jefe de Administración.

Elegido Diputado por la demarcación de Chantada (Lugo), por el partido conservador, en 1907, es reelegido en 1910. En el Congreso llegó a desempeñar el cargo de Secretario de la Comisión de Presupuestos. Nombrado Director General del Tesoro por el Ministro de Hacienda Sr. Sánchez Bustillo, no acepta el cargo. Por Real Decreto de 24 de marzo de 1915 es nombrado Director General de Comercio, Industria y Trabajo, cargo que desempeña durante algo más de un año. Tras su cese es nombrado Tesorero y Secretario general de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja; siendo designado, asimismo, por D. Guillermo J. de Osma, Secretario general del Patronato del Instituto de Valencia de D. Juan. Por Real Decreto de 16-V-1920 es nombrado Director General de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción Pública, siendo Ministro D. Francisco Aparicio.

En Enero de 1924 (Segundo Directorio de la Dictadura del General D. Miguel Primo de Ribera) es nombrado Subsecretario encargado del Despacho (al suprimirse los Ministerios) de Instrucción Pública y Bellas Artes.

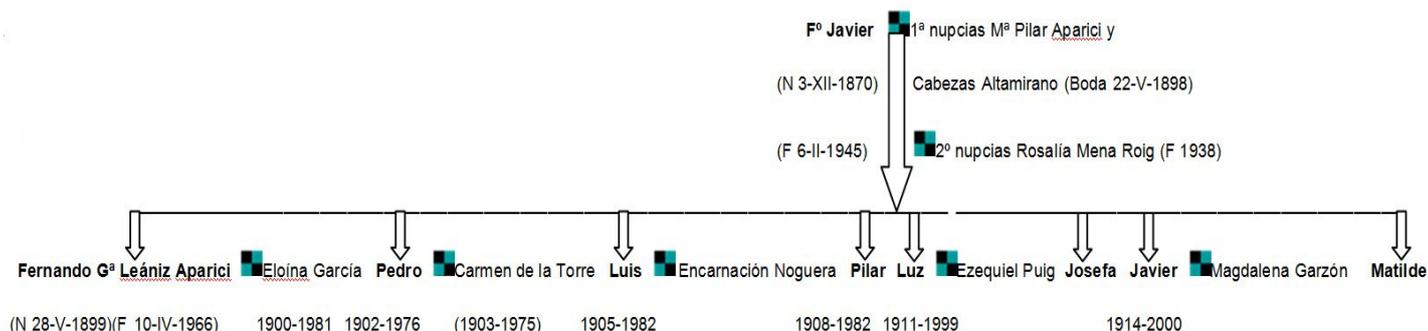


Francisco Javier García de Leániz y Arias de Quiroga

Al cesar en ese cargo ministerial, es nombrado, en 1928, Gobernador del recién creado Banco de Crédito Local de España, cargo que desempeña hasta el inicio de la Guerra Civil de 1936/1939. En este periodo nació una amistad entre García de Leániz, Martín Valcárcel (alcalde y maestro de Lopera) y Lopera con la concesión el 16 de junio de 1929, de un préstamo de 200.000 pesetas al pueblo de Lopera, a devolver en 50 años, para levantar los deseados Grupos Escolares.

Fue condecorado con las Grandes Cruces de Carlos III, Isabel II y de la Cruz Roja, entre otras condecoraciones, y nombrado, entre otras Ciudades, Hijo predilecto de Sevilla, Albacete y Lopera, donde tiene una calle, igual que en Úbeda y otras ciudades, como Torrelodones (Madrid), donde, en 1910, adquirió una finca en la que construyó su casa de veraneo, "Villa Torresana".

Contrajo matrimonio, el 22 de mayo de 1898, con D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Aparici y Cabezas-Altamirano (nacida en Madrid el 24 de abril de 1878) con la que tuvo 8 hijos y que falleció el 22 de enero de 1916 como consecuencia del parto de su hija Matilde, que, asimismo, falleció 4 meses después. F.<sup>o</sup> Javier se volvió a casar con D.<sup>a</sup> Rosalía Mena, que falleció en 1938.



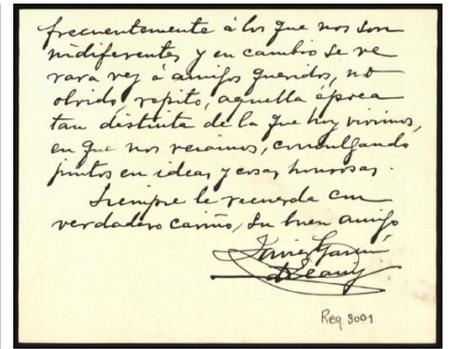
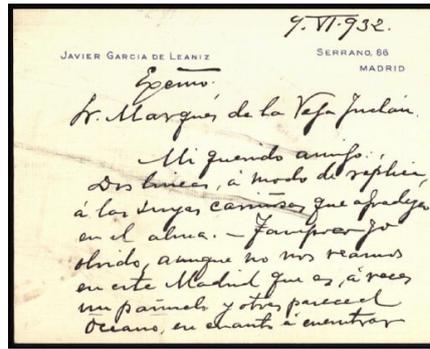
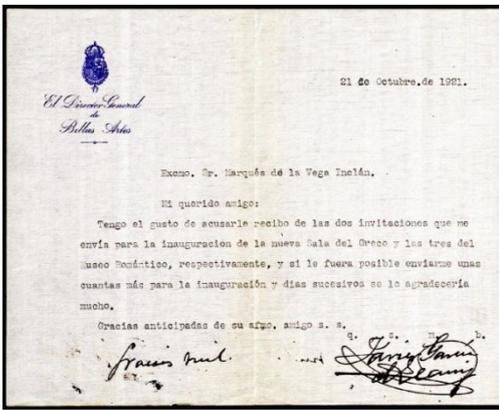
Se cuenta una anécdota suya, reveladora de su carácter reservado y, al mismo tiempo, algo socarrón:

A finales de 1925, el Alcalde de Lopera, y también maestro, Martín Valcárcel realizó un viaje a Madrid, para gestionar la construcción de los Grupos Escolares. Tomó el tren en Villa del Río para gestionar la construcción del mismo. En el viaje conoció a un hombre y entablaron conversación, Martín contó a su compañero de viaje el problema que le traía a Madrid, y éste iba asintiendo continuamente con la cabeza y, al finalizar la exposición, le aconsejó que fuese al Ministerio de Instrucción Pública y que preguntáse por el señor García de Leániz. Al llegar al Ministerio, donde pidió audiencia al señor García de Leániz, subsecretario del Ministerio de Instrucción y Bellas Artes, cuando accedió al despacho, se sorprendió al ver sentado a su compañero de viaje. Tras ésta anécdota en el tren, se cimentan aún más las relaciones entre Fº Javier García de Leániz y el pueblo de Lopera, que serán determinantes para que se pudiera construir el añorado Grupo Escolar.



Firma de Fº Javier García de Leániz y Arias de Quiroga



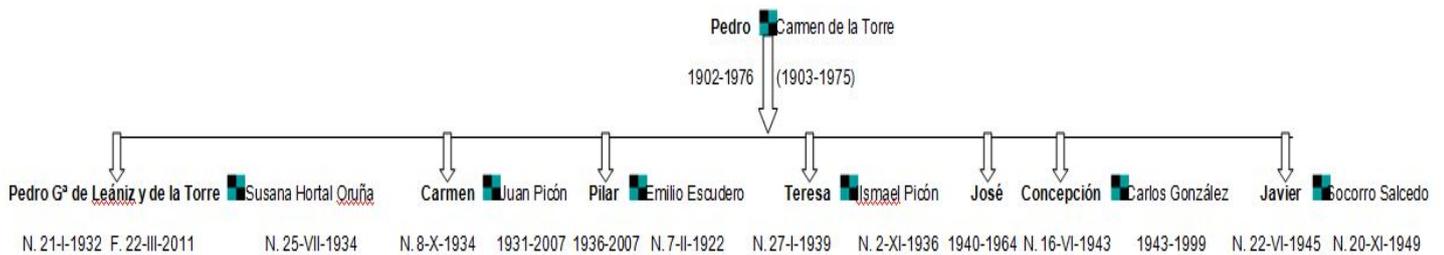


Diversos escritos de Fº Javier García de Leániz y Arias de Quiroga

Durante la Guerra Civil, se refugió en el Instituto de Valencia de D. Juan, considerado territorio extranjero. Y, tras la guerra vivió, con bastantes achaques, en la C./ Velázquez n.º 18, de Madrid, hasta su fallecimiento, el 6 de febrero de 1945.

(Datos extraídos del Cronista Oficial de Lopera (Jaén), cuyo autor es José Luis Pantoja Vallejo).

Uno de los hijos de Fº Javier García de Leániz y Arias de Quiroga y de M.ª del Pilar Aparici y Cabezas-Altamirano, es **Pedro García de Leániz Aparici (generación decimosegunda)**, que nace en 1902. Su padre, Fº Javier, había elegido -como sitio para curar a su hijo Pedro-, la finca "Torresana" en Torrelodones (Madrid). Allí se casa con Carmen de la Torre, y tendrán una descendencia de siete hijos: Pedro, Carmen, Pilar, Teresa, José, Concepción y Javier.

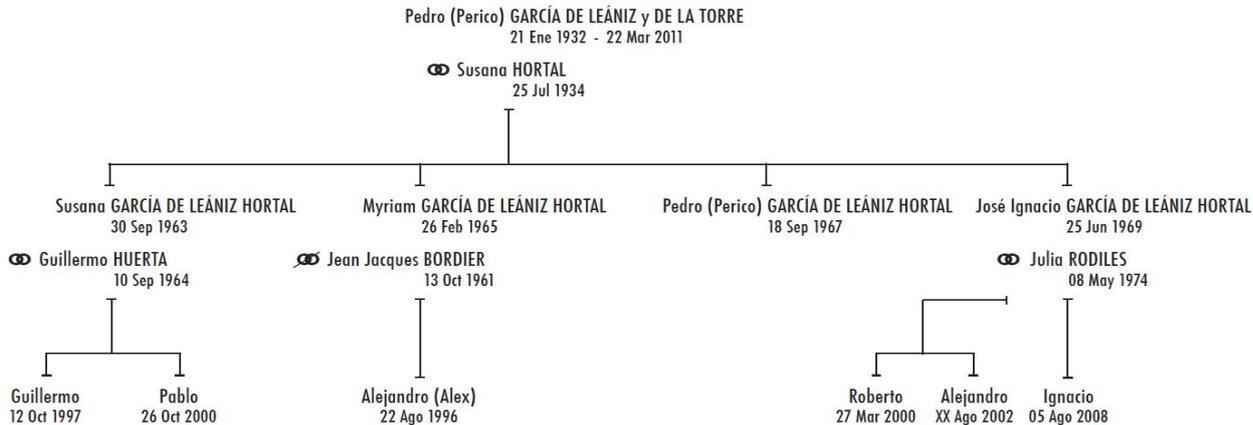


Pedro García de Leániz Aparici

Pedro García de Leániz Aparici, el gran benefactor del deporte del minifútbol en Torrelodones, fallece en 1976.

Uno de los hijos de Pedro García de Leániz Aparici y de Carmen de la Torre, es **Pedro García de Leániz y de la Torre (generación decimotercera)**, nacido el 21 de enero de 1932. Abogado del Estado, es nombrado Director General de Servicios Sociales, en 21 de marzo de 1975, en el Ministerio de Trabajo.

Casado con Susana Hortal Oruña, tienen cuatro hijos: Susana, Myriam, Pedro (conocido familiarmente como Perico) y José Ignacio.



Pedro García de Leániz y de la Torre

Pedro García de Leániz y de la Torre, también gran benefactor del minifútbol, fallece -en Torrelodones- el 22 de marzo de 2011.

En la casa familiar de Torrelodones, se guarda un antiguo **pergamino** que contiene, resumida, la historia de este apellido "García de Leániz" (datos amablemente proporcionados por los hermanos Susana y Pedro García de Leániz Hortal):



Pergamino con la historia resumida del apellido "García de Leániz"

## Transcripción del pergamino:

### A LA MAYOR HONRA Y GLORIA DE DIOS

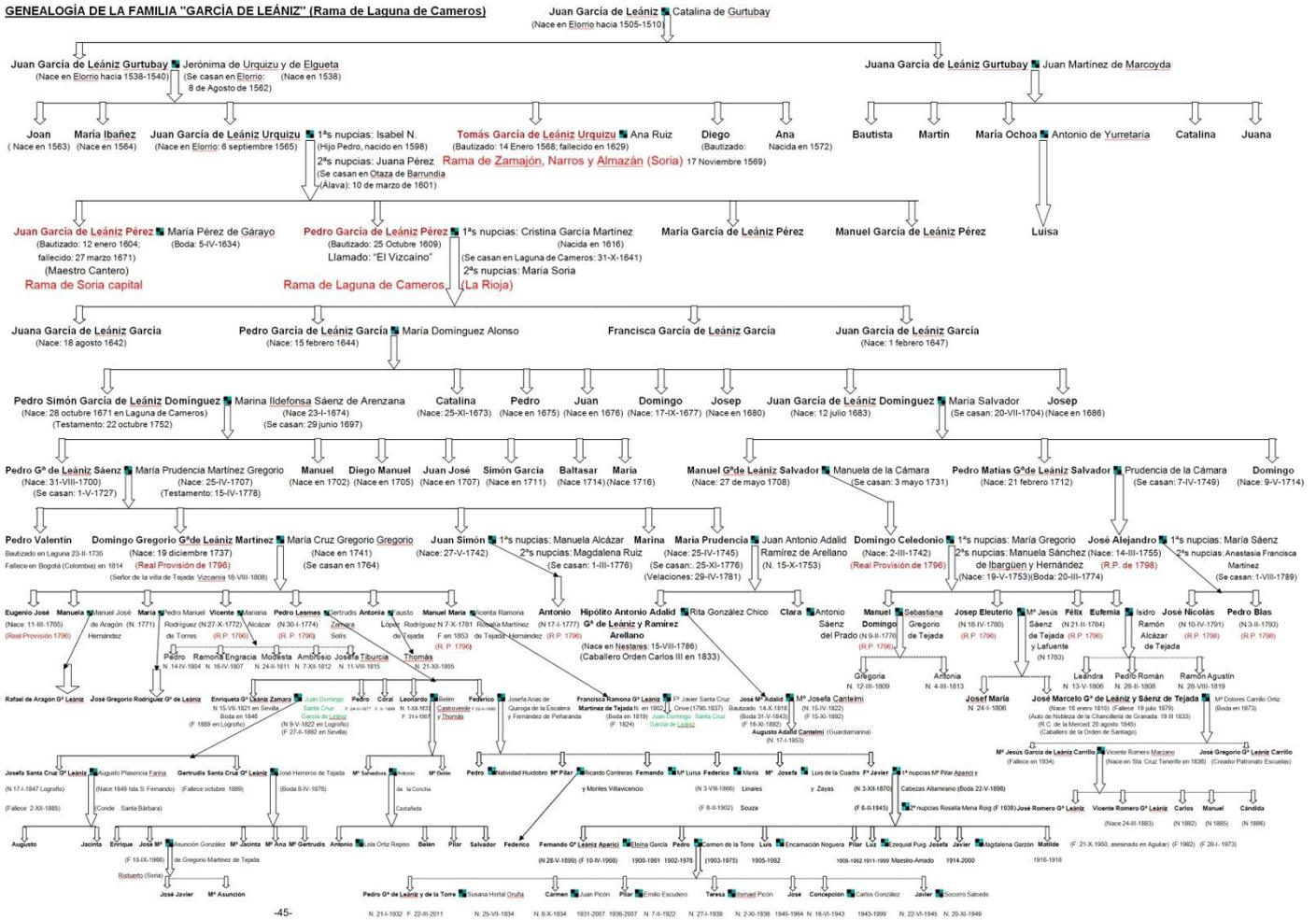
SABED que la palabra Leániz procede de un antiguo solar de este linaje, situado en el valle de este nombre en la cofradía de San Bartolomé de Miota, anteiglesia de San Agustín de Echevarría, una de las doce que componían la merindad de Durango, a diez kilómetros de la villa de Elorrio. Esta casa según una antigua executoria y con referencia al cronista Lázaro del Valle, era antigüísima e infanzonada, esto es, de procedencia Real y aunque no determina el origen, es de suponer que se refiera su infanzonía a los monarcas de Navarra, y de estos a los de la casa de Champaña, cuya dinastía comenzó a reinar en el siglo XIII, por ser esta la época más antigua en que comenzaron a usarse los apellidos en España más fijos y permanentes. La familia Leániz, dice la citada executoria, es comprendida en las encumbradas, prerrogativas del MN (Muy Noble) y ML (Muy Leal) Señorío de Vizcaya, por haber concurrido con no menos conquistas y después defenderlas compitiendo con las más principales de aquel Señorío, en donde se reconocen las unas por deudas de las otras y todas interesadas en unos mismos triunfos.>> A raíz de la toma de Pamplona por los franceses en 1521, en cuya defensa fue herido Ignacio de Loyola, reuniéronse los más valientes caballeros de Vizcaya alentados por noble venganza y adhesión al Emperador Carlos, contribuyendo en gran parte a los triunfos de Pavía en 1525. Entre los caballeros vizcaínos que más se distinguieron en tan memorable batalla, cuyo desastre originó la famosa carta que Francisco I escribió a su madre diciéndole: <<Señora todo se ha perdido menos el honor>>, tomaron parte los Leániz al lado de Juan de Urbietta, el bizarro vizcaíno que cogió prisionero al rey Francisco el 14 de Enero de 1526.

Los Leániz, dice además la citada executoria, tomaron parte en otras guerras acaecidas en el reinado de dicho Emperador. <<De esta ilustrísima casa infanzonada, se escribe en la citada executoria, hallamos haber procedido dos líneas que avicindaron en los dilatados reinos de las Indias, y así mismo dimanó de la villa de Elorrio la que arraigó en Cádiz.>>. Por vía de casamiento formó alianza este linaje en el siglo XVIII con los García de Texada, procedentes de tierra de Cameros, Logroño, formándose el de García de Leániz, que fundó casa en Jerez de la Frontera, cuyo primogénito fue un esclarecido varón llamado Don José García de Leániz. En la que se extendió por América recayó el título de Marqués del Castillo, cuyo último poseedor murió sin sucesión en Santa Fé de Bogotá (Colombia).

Los blasones de la familia García de Leániz son: escudo partido en pal: en el primero de la derecha una garza con el pecho herido y coronada de oro, en campo azul que es de García, rama que toma su primitivo origen del monarca leonés hijo de Alfonso el Magno, y el segundo de la izquierda partido en banda; el superior, de oro, con cinco panelas de sinople, y el inferior de plata, con un árbol y al pié un lobo pasante de sable.

P.Paris

**GENEALOGÍA DE LA FAMILIA "GARCÍA DE LEÁNIZ" (Rama de Laguna de Cameros)**



# RAMA DE LA FAMILIA "GARCÍA DE LEÁNIZ" DE LAGUNA DE CAMEROS

## (LA RIOJA)

### ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
El tronco común de la familia.....	1
El conocimiento de los antepasados de Laguna de Cameros (La Rioja).....	3
Real Carta de vizcainía.....	4
Las Chancillerías.....	4
La hidalguía y vizcainía en contraposición a los pecheros.....	5
Clases de hidalgos.....	6
La vizcainía en relación a la familia "García de Leániz".....	7
Pedro García de Leániz García (quinta generación).....	10
Pedro Simón García de Leániz Domínguez (sexta generación).....	11
Juan García de Leániz Domínguez (sexta generación).....	12
Pedro García de Leániz Sáenz (séptima generación).....	12
Manuel García de Leániz Salvador (séptima generación).....	13
Pedro Matías García de Leániz Salvador (séptima generación).....	14
Pedro Valentín García de Leániz Martínez (octava generación).....	15
Domingo Gregorio García de Leániz Martínez (octava generación).....	15
Señorío del Solar de Tejada.....	16
Historia.....	17
Diviseros.....	18
El Archivo.....	18
El Ayuntamiento.....	19
María Prudencia García de Leániz Martínez (octava generación).....	20

<b>Domingo Celedonio García de Leániz de la Cámara (octava generación).....</b>	<b>20</b>
<b>José Alejandro García de Leániz de la Cámara (octava generación).....</b>	<b>21</b>
<b>Vicente García de Leániz Gregorio (novena generación).....</b>	<b>22</b>
<b>Pedro Lesmes García de Leániz Gregorio (novena generación).....</b>	<b>24</b>
<b>Antonia García de Leániz Gregorio (novena generación).....</b>	<b>25</b>
<b>Manuel María García de Leániz Gregorio (novena generación).....</b>	<b>26</b>
<b>Hipólito Antonio Adalid García de Leániz y Ramírez de Arellano (novena generación.....</b>	<b>26</b>
<b>Josep Eleuterio García de Leániz y Sánchez de Ibarгүйen (novena generación).....</b>	<b>28</b>
<b>Enriqueta García de Leániz Zamara y Juan Domingo Santa Cruz García de Leániz (décima generación y descendencia).....</b>	<b>29</b>
<b>Tomás López García de Leániz (décima generación).....</b>	<b>30</b>
<b>José Marcelo García de Leániz y Sáenz de Tejada (décima generación y descendencia).....</b>	<b>31</b>
<b>José Gregorio García de Leániz Carrillo (decimoprimera generación).....</b>	<b>34</b>
<b>María Jesús García de Leániz Carrillo (decimoprimera generación).....</b>	<b>35</b>
<b>Vicente Romero Marzano (decimoprimera generación).....</b>	<b>35</b>
<b>Vicente Romero García de Leániz (decimosegunda generación).....</b>	<b>35</b>
<b>Leonardo García de Leániz y Zamara y hermanos (décima generación).....</b>	<b>36</b>
<b>Pedro y Coral García de Leániz y Zamara (décima generación).....</b>	<b>37</b>
<b>Federico García de Leániz y Zamara (décima generación y descendencia).....</b>	<b>38</b>
<b>Fº Javier García de Leániz y Arias de Quiroga (decimoprimera generación)..</b>	<b>39</b>
<b>Pedro García de Leániz Aparici (decimosegunda generación).....</b>	<b>42</b>
<b>Pedro García de Leániz y de la Torre (decimotercera generación).....</b>	<b>43</b>
<b>Transcripción del pergamino con la historia de los "García de Leániz".....</b>	<b>44</b>
<b>Árbol genealógico completo de la rama de Laguna de Cameros (La Rioja).....</b>	<b>45</b>